



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El desempeño de la Divintrap-PNP y su impacto en el proceso del
delito de trata de personas, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Delgado Mera, Alexander (orcid.org/0000-0002-3116-4476)

Ugarte Calistro, Jenny Carol (orcid.org/0000-0001-7794-9749)

ASESORA:

Mgtr. Arevalo Santa Maria, Claudia Jimena (orcid.org/0000-0002-0278-5054)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a nuestras familias, que siempre han estado apoyándonos para poder lograr nuestras metas trazadas.

Agradecimiento

Agradecemos a nuestra casa de estudios, por brindarnos su apoyo al momento de adquirir conocimiento para poder culminar con satisfacción nuestras metas trazadas.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I.INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1 Tipo y diseño de investigación	15
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	15
3.3 Escenario de estudio	16
3.4 Participantes	16
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.6 Procedimiento.....	18
3.7 Rigor científico	18
3.8 Método de análisis de datos.....	19
3.9 Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.	20
V. CONCLUSIONES	30
VI. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS	33
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1: Matriz de categorización.....	15
Tabla 2: Descripción y participantes.....	16
Tabla 3: Descripción del análisis documental	17
Tabla 4: Validadores	19

Resumen

La presente investigación tuvo como propósito principal examinar el impacto del desempeño de la Divintrap en los actos preliminares del delito de trata de personas. Asimismo, la metodología fue enfoque cualitativo, el tipo de investigación fue básica y diseño teoría fundamentada, la cual contó con 10 participantes: abogados penalistas, fiscales y policías. Por lo tanto, las técnicas de recolección de datos que se emplearon fueron análisis documental y entrevista. Como resultado se evidenció que los actos preliminares del delito de trata de personas se realizan de manera eficaz debido al desempeño de las autoridades, dado que han desarrollado diversos mecanismos que permiten una mejora continua, como las diversas capacitaciones recibidas o charlas relacionadas con el proceso del delito de trata de personas logrando reducir el índice de casos dentro de su jurisdicción, cumpliendo con un óptimo impacto en el delito de personas. Finalmente, se identificó que el desempeño de la Divintrap es relevante e impacta en los actos preliminares del delito de trata de personas, ya que se evidenció que el trabajo en conjunto y articulado permite tener resultados óptimos, que conllevan a la consecución de los objetivos y, por ende, viabilizar la erradicación de este ilícito penal investigado.

Palabras clave: Desempeño, diligencias preliminares, delito de trata de personas

Abstract

The main purpose of this research was to examine the impact of Divintrap performance on the preliminary acts of the crime of trafficking in persons. Likewise, the methodology was qualitative approach, the type of research was basic and grounded theory design, which had 10 participants: criminal lawyers, prosecutors and police. Therefore, the data collection techniques used were documentary analysis and interview. As a result, it was evident that the preliminary acts of the crime of trafficking in persons are carried out effectively due to the performance of the authorities, since they have developed various mechanisms that allow continuous improvement, such as the various trainings received or talks related to the process of the crime of trafficking in persons, reducing the rate of cases within their jurisdiction, complying with an optimal impact on the crime of persons. Finally, it was identified that the performance of the Divintrap is relevant and impacts on the preliminary acts of the crime of trafficking in persons, since it was evidenced that the joint and articulated work allows to have optimal results, which lead to the achievement of the objectives and, therefore, to make viable the eradication of this criminal offense investigated.

Keywords: Performance, preliminary proceedings, crime of trafficking in persons

I. INTRODUCCIÓN. - Actualmente, los autores Rodríguez et al. (2022) manifestaron que el delito de trata de personas, al igual que el tráfico de drogas o lavado de activos, son de las actividades ilícitas más lucrativas por parte de bandas criminales que contactan con niños o jóvenes. Además, al tener una de las tasas más altas en actos delictivos, muchos gobiernos de diferentes partes del mundo han puesto en marcha diferentes estrategias para evitar la elevación del nivel de la misma. Este propósito se logra gracias al desempeño de las autoridades y entidades delegadas, para asegurar y proteger la integridad de las personas.

De la misma forma, según la UNODC (2020) en América Latina, refirió que es conocido como uno de los continentes que concentra la mayor parte del tráfico, analizándose 71 países con 50.000 víctimas, lo cual requiere acciones eficaces de las autoridades para neutralizar o erradicar este problema. Debido a que la trata de personas involucra otros fines como la explotación sexual (50%), es necesario establecer un adecuado proceso de investigación y acción que prioricen el bienestar de las víctimas. Muchas familias están pasando por problemas socioeconómicos y el aumento del uso de Internet ha sido una puerta de entrada rápida para el crimen organizado de todo tipo.

En un contexto internacional, Piperno (2021), indica que en país de Uruguay, hay un déficit de normas que respalden a las víctimas y formas para prevenir el delito, asimismo, existe una falta de conciencia en la sociedad lo cual genera invisibilidad que proyecta este delito en su país. Indica que Uruguay presentó en su estadística en el año 2019 un total de 95 casos por el delito de trata de personas en el cual hubo un total de cero condenados.

En la misma línea, en Argentina, García (2018) corroboró que hay un déficit en los niveles de desempeño de las autoridades policiales, ya que no se ha erradicado este tipo de delito al 100% perjudicando de esta manera a la sociedad, además se ha mencionado que falta más apoyo de otras

autoridades como fiscales o jueces que puedan ayudar a que este tipo de delitos reciba una sanción correcta.

Así como también en Costa Rica, Rodríguez y Ramos (2018) precisaron que los desafíos que se relacionan con el delito de trata de personas son diversos y que aumentan con el tiempo, esto ocurre debido a que no se ejerce una buena ley penal o tipificación del delito que ayudará a disminuir este tipo de casos. Además, el delito de trata de blancas es uno de los delitos más comunes a nivel mundial debido a la gravedad que se tiene, por ende, es indispensable que las autoridades ejerzan un plan de acción para dar protección a las víctimas de este delito.

En un contexto nacional, según Ministerio del Interior (2013), la División de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas (Divintrap) es una unidad policial que fue creada por el Ministerio del Interior el 13 de enero del 2004. Tiene como objetivo realizar operativos para la captura de tratantes y el rescate de personas víctimas. Además, entre sus funciones se encuentran prevenir los casos de trata, comercialización, tenencia de escritos pornográficos y todos aquellos casos que atentan contra el pudor.

En estas circunstancias, el Diario Gestión (2018) evidenció que uno de los casos más emblemáticos resueltos por la entidad se dio en el año 2018, donde dos jóvenes fallecieron producto de un incendio en una galería comercial Nicolini. Los culpables fueron sentenciados a 32 y 35 años de prisión por el delito de trata de personas agravada para fines laborales y esclavitud, asimismo, tuvieron que pagar un monto de reparación civil. Este hecho requirió la presencia de 900 bomberos y 6 días de trabajo para apagar las llamas, ya que el lugar de los hechos era un contenedor antiguo que poseía material inflamable que no podía ser extinguido de manera sencilla.

Por otro lado, en el Perú, Montoya (2016) refirió que este tipo de delitos afecta enormemente la dignidad, libertad e integridad de las personas, ya que se basa en la explotación de la víctima y un trato de objeto. Además, en muchos de los casos presentados en el país, el delincuente manifiesta para aquellas víctimas mayores de edad, que existe un presunto consentimiento por parte de ellas, lo cual entorpece la prueba del delito de

trata de personas y no se hace respetar los derechos de opinión sobre la víctima.

Por dicha razón, se presenta como **problema general**: ¿Cuál es el impacto del desempeño de la Divintrap en los actos preliminares del delito de trata de personas?; a su vez, los problemas específicos que son a) ¿Cuáles la eficacia del desempeño de la Divintrap en las diligencias preliminares en los delitos de trata de personas? y b) ¿Cuáles son los lineamientos del desempeño de la Divintrap con respecto a los medios especiales de investigación en los casos de delito de trata de personas?

Como primer punto, la **justificación desde una perspectiva teórica**, el presente estudio sirve como una guía para futuros trabajos que guarden relación con ambas categorías expuestas en el trabajo, tales como, actualizar la definición o visión que se tenía de algunos puntos acerca del tema, aquellos serán sustentados por fuentes confiables de libros, revistas científicas o de revisión; así, es como se logrará obtener una información más concreta para poder sustentar el trabajo.

Además, la **justificación desde el punto de vista práctico**, por medio de la realización de la investigación se pudo dar a conocer qué tan influyente logra ser el desempeño por parte de la Divintrap en los actos preliminares del delito de trata de personas; así, se supo cuáles son los factores y características que lo determinan.

En cuanto a la **justificación metodológica**, es importante porque permite recoger datos y la información que ayudará a ampliar los conocimientos escasos que se tienen sobre los procedimientos que se llevan a cabo en el delito de trata de personas; además, se realizó la recopilación de datos y la participación de expertos sobre el tema como es la técnica de entrevista aplicada a abogados y policías, así como el análisis documental.

Tras todo lo expuesto el **objetivo general** de este estudio trata de examinar el impacto del desempeño de la Divintrap en los actos preliminares del delito de trata de personas; igualmente, tiene como objetivos específicos

a) Examinar la eficacia del desempeño de la Divintrap de las diligencias

preliminares en los delitos de trata de personas y b) Examinar los lineamientos del desempeño de la Divintrap con respecto a los medios especiales de investigación en los casos de delito de trata de personas.

Finalmente, los supuestos de investigación de este estudio están compuestos por uno **general**, el cual es que existe un impacto positivo en los actos preliminares del delito de trata de personas gracias al buen desempeño de la Divintrap, también como **supuesto específico 1**, existe un buen desempeño de la Divintrap en las diligencias preliminares en los delitos de trata de personas, asimismo el **supuesto específico 2**, existen diversos lineamientos como leyes y reglamentos que se orientan a que la Divintrap se desempeñe adecuadamente con respecto a los medios especiales de investigación en los casos de delito de trata de personas.

II. MARCO TEÓRICO: De acuerdo a los **antecedentes internacionales**, se tuvo a Vargas et al. (2019), quienes realizaron su investigación en Colombia, que tuvieron como objetivo determinar la relación entre el desempeño de las autoridades competentes y el delito de trata de personas. Además, se contó con un enfoque cualitativo, de un tipo y diseño de investigación básico, no experimental. Su técnica estuvo compuesta por el análisis documental. Por otro lado, los autores obtuvieron como resultado que, es importante que las autoridades competentes generen estrategias debido al alza del delito de trata de personas y que puedan desarrollar un mejor mecanismo de seguridad para toda la población. Finalmente, concluyeron que hay una relación entre la importancia del desempeño de las autoridades competentes y dar una solución con respecto al delito de trata de personas.

García (2018) hizo una indagación en Argentina que tuvo como objetivo analizar las consideraciones efectuadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su relación con el delito de trata de personas. Además, se contó con una metodología de enfoque cualitativo de tipo básico. En cuanto a su instrumento usado fue la guía de análisis documental. Por otro lado, obtuvo como resultado que la Corte ha venido desarrollando diversos mecanismos de protección de los derechos humanos con el fin de eliminar los diversos casos de trata de personas. Finalmente, el autor concluyó que se debe priorizar los derechos humanos de las personas cuando son víctimas del delito de trata de personas.

Piperno (2021) refirió como objetivo analizar la invisibilidad del delito de trata de personas en Uruguay. Además, el desarrollo de su metodología utilizada fue de enfoque mixto, de tipo y diseño de investigación básica no experimental. La técnica utilizada fue el análisis normativo de tratados y jurisprudencias uruguayas. Por otro lado, obtuvo como resultado que en Uruguay se presenta diversos desafíos actuales y que realizan diversas estrategias con respecto a la prevención del delito de trata de personas. Finalmente, concluyó que dentro del país las autoridades han realizado diversos mecanismos de seguridad con respecto a la reducción de casos,

además de que la mayoría de casos de trata de personas se dan en menores de 18 años.

García (2019) refirió como propósito analizar el delito de trata de personas y los factores que influyen en su crecimiento y diferenciarlos de otros delitos en el interior de España; además, contó con un enfoque cualitativo de tipo y diseño de investigación básica no experimental. El instrumento utilizado fue el análisis documental. Por otro lado, sus resultados mostraron que el delito de trata de personas tiene relación con otros delitos como el delito de violación sexual o secuestro, cabe resaltar que según las estadísticas el 60% de víctimas han sido menores de 18 años que mencionan que han sido víctimas de ese delito y que en muchas ocasiones las autoridades no hacen nada para apoyar a las víctimas. Finalmente, concluyó que, las autoridades no realizan soluciones con respecto a las víctimas de estos delitos de trata de personas.

Finalmente, Rodríguez y Ramos (2018) mencionaron como objetivo analizar la naturaleza, alcances y desafíos de la investigación académica en materia de trata de personas en Costa Rica. Además, se contó con un enfoque cualitativo de tipo y diseño de investigación básica no experimental, su instrumento estuvo desarrollado mediante la guía de análisis documental. Por otro lado, obtuvo como resultado que, los desafíos que se relacionan con el delito de trata de personas son diversos y que aumentan con el tiempo, esto ocurre debido a que no se ejerce una buena ley penal o tipificación del delito que ayudará a disminuir este tipo de casos. Finalmente, los autores concluyeron que el delito de trata de blancas es uno de los delitos más comunes a nivel mundial debido a la gravedad que se tiene, por ende, es indispensable que las autoridades ejerzan un plan de acción para dar protección a las víctimas de este delito.

En cuanto al ámbito nacional, Núñez (2020) refirió como objetivo determinar la relación de desempeño las autoridades y el delito de trata de personas, aquel estudio fue determinado en Perú. Además, se contó con un enfoque cualitativo de tipo y diseño de investigación básica no experimental. En cuanto a su instrumento se tuvo a las fichas de observación. Por otro

lado, obtuvo como conclusión que, las víctimas del delito de trata de personas se dan en diversas ocasiones, esto sucede por decisiones erradas haya caído en las garras de las organizaciones de tratantes de personas. Finalmente, se concluyó que es considerado como un número de expediente a nivel judicial o como un número de carpeta dentro del ámbito fiscal, dejándose de lado el aspecto humano y la dignidad de la víctima.

Tuesta (2018) planteó como objetivo evidenciar las diligencias preliminares sobre el delito de trata de personas en Madre de Dios ubicado en Perú. Además, presentó una metodología básica y no experimental. El instrumento desarrollado fue la guía de entrevista. Por otro lado, se obtuvo como resultado que, dentro de la actuación fiscal se debe impartir diversos mecanismos de estrategias y solución con respecto al delito de trata de personas ya que no se está ejerciendo las medidas drásticas relacionadas a la detención preliminar, esto debería tener un cambio por parte de las autoridades ya que deben brindar todas las garantías necesarias para la seguridad y tranquilidad de todas las víctimas de este delito. Finalmente, obtuvo como conclusión que, existen varios factores que se relacionan con el delito de tráfico de personas por ejemplo la cultura organizacional de los individuos que conforman el sistema de justicia.

Blanco y Marinelli (2017) determinaron la relación entre el delito de trata de personas y la ley penal dentro del estado de Perú. Además, se contó con un enfoque cualitativo, con una metodología básica y no experimental. El instrumento realizado fue la guía de análisis documental. Por otro lado, obtuvo como resultado que, elementos para poder combatir lo que es delito de personas; todo ello en el ámbito transnacional; por lo cual se debe ver sobre el parámetro sobre el principio de derechos humanos conexas a las víctimas de trata de personas. Finalmente, concluyó que es importante que las autoridades brinden todas las garantías necesarias para velar por las víctimas de trata de personas.

Tejada (2016) indagó sobre esta gran problemática en Perú y se propuso analizar el delito de trata de personas. Además, contó con un tipo básico de nivel no experimental. Su instrumento fue la guía de análisis

documental. Por otro lado, se obtuvo como resultado que, es importante que las autoridades ejerzan todos los mecanismos referidos a la tipificación del delito con la finalidad de velar por cada una de las víctimas. Finalmente, se obtuvo como conclusión que, es importante que las autoridades brinden todas las garantías necesarias para velar por las víctimas de trata de personas.

Finalmente, Montoya (2016) analizó el delito de trata de personas al interior de Perú. Además, contó con una metodología de tipo básico de nivel no experimental. El instrumento utilizado fue el análisis documental. Por otro lado, se obtuvo como resultado que lo que se protege en estos delitos; verificar sobre si es consentido o no todo ello en base de los casos de los menores de edad, los antecedentes de este delito. Todo ello, trajo como resultado que según los casos analizados de la Corte Suprema Peruana es velar por los casos de las víctimas para una mayor eficacia al momento de imponer una sanción a los autores del delito.

Con respecto a la primera categoría Desempeño de la Divintrap, Dena(2018) indicó que este concepto se refiere al trabajo del equipo que tenga a su cargo la investigación hechos sobre la trata de personas. Este debe efectuarse de manera minuciosa, estratégica y articulada. Es importante una amplia pericia en la cual se aporten ideas o criterios que fortalezcan las investigaciones y puedan ser precisos en los momentos que se requiera una intervención o allanamientos para poder ir erradicando el delito de trata de personas.

Sánchez (2019) mencionó que el desempeño de las autoridades, en ese caso de la Divintrap, se demuestra con el trabajo, compromiso y apoyo para ejecutar la erradicación de este delito que se ha enquistado en gran parte de los estados. Para ello es necesario que se cuenten con cuadros de profesionales altamente capacitados, asimismo que sus desempeños sean eficientes y, que a través del Decreto Legislativo 1318 que habla sobre la formación profesional y especializada de la PNP, se tenga un óptimo desempeño de las funciones que se les encomiende. De este modo se pueden elaborar estrategias y tener amplios conocimientos de la materia

según se avoque, además de saber direccionar una investigación y saber a qué mecanismos recurrir ante complejas situaciones.

Haro et al. (2021) indicaron que este desempeño debe ceñirse a un trabajo imparcial, con un mismo horizonte para todos los que integran el equipo, el cual conlleve a cumplir sus objetivos de manera continua y que coadyuven a la erradicación de delitos como la trata de personas. Es por la falta de estrategias y de personas capacitadas, que también se tienen pocos recursos para que se evidencie un trabajo eficiente y de ayuda a la población. Se necesita velar por su seguridad y sus derechos que son muchas veces vulnerados, tal es el caso del delito de trata de personas, que denigra su imagen, los obliga a ejercer trabajos que van en contra de su voluntad, vivir coaccionados y estar condicionados a cumplir para que no se atente contra su vida, el cuerpo o su salud.

De acuerdo a sus subcategorías, se tuvo a la primera Eficacia de su desempeño. Alvarado y Padilla (2021) explicaron que dicha eficacia es la capacidad que se tiene para alcanzar lo que se planteó o planificó en sus objetivos. Para ello, los efectivos tienen que saber organizarse, saber gestionar, tener buen manejo de sus criterios y saber plasmarlos, y sobre todo tener un conocimiento alto de experticia sobre el área o estrategia que se desenvuelve y, por ende, se tengan buenos resultados que ameritan que se recorra un camino de trabajo eficiente.

Llanos et al. (2018) argumentaron que la eficacia en el desempeño de las autoridades radica en que se tengan todas las herramientas a su alcance para llevar a cabo sus funciones, contar con capacitaciones para poder actuar frente a circunstancias que ameriten preparación y brindarles un óptimo ambiente de trabajo. Este ambiente no solo para la interrelación entre ellos, sino también para contar con una adecuada infraestructura; todo ello con la finalidad de poder llevar a cabo trabajos eficientes, que estén a la altura de lo que la sociedad exige y así lograr la satisfacción de ellos.

Llanos et al. (2017) manifestaron que la eficacia de los efectivos policiales se ha visto cuestionada ante los constantes crímenes perpetrados

que quedan impunes. Por ende, se suscita que la sociedad que las autoridades no cubren sus expectativas porque no sienten que los protegen en un ambiente seguro. Ante ello, es necesario que se centran esfuerzos para brindar una mayor logística al cuerpo policial, saber distribuir el número de personal para cada intendencia policial; asimismo explotar las cualidades, destrezas y habilidades que poseen con la intención de poder llegar a alcanzar la eficiencia en sus labores y capacitarlos para que demuestren su preparación.

Para la segunda subcategoría, Lineamientos del desempeño, Montoya (2020) especificó que se refieren a los planteamientos, protocolos a seguir, ya que de ello dependerá poder tener un óptimo desenvolvimiento en las labores y entregar resultados esperados; asimismo permitirá tener una línea o camino correcto con un horizonte en común que concrete la consecución de las metas y así, demostrar un trabajo eficiente.

Morera (2018) indicó que dichos lineamientos tienen que estar sujetos a una planificación eficiente, de manera juiciosa y elaborada por profesionales capacitados con la intención de que los lineamientos estén en base a la realidad que se vive en cada sociedad; de manera que el trabajo y el desempeño que se desarrolle este acorde a lo que la sociedad necesite. De este modo, se enfatizan los problemas que necesitan ser erradicados y se puede tener de manera progresiva una sociedad evidencie la búsqueda continua de la tranquilidad y el respeto por los derechos de sus ciudadanos.

Con respecto a la segunda categoría acto preliminar del delito de trata de personas, está referido al desarrollo o el desenlace inicial de las investigaciones para el referido delito. Se estipuló que en estos casos se inicia una investigación a instancias del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú. Se desarrolla en un comienzo, con la investigación preliminar a partir de denuncia o flagrancia, para luego pasar por una investigación preparatoria que reúna elementos de convicción de cargo, verificación de conductas delictivas y móviles, todo a cargo de un fiscal. Después hay una etapa intermedia a cargo de un juez para un registro de

auto de enjuiciamiento o auto de sobreseimiento, lo cual llevará a un juicio o sentencia (Ministerio Público, 2020).

Montoya (2016) señaló que el proceso del delito de trata de personas requiere de un replanteamiento con respecto al enfoque que se tiene al recaudar elementos de prueba y su respectiva valoración. Las líneas de interpretación penales de este delito tienden a encuadrarse en los medios comisivos, lo cual lleva a no tipificar los hechos o reconducirlos a una consideración de rufianismo como hecho benigno. En ese sentido, sería óptimo valorar la situación de la víctima y a su manifestación como primer paso al recaudar elementos de prueba.

En términos generales, este proceso depende de la jurisdicción del delito que se tiene en un país. Así, se requieren pruebas suficientes para procesar la trata de personas u optar por procesar los distintos actos delictivos como lesiones, agresión sexual, detención ilegal o retención de documentos de identidad. Sin embargo, al no haber un proceso penal para los delitos de trata, surgen efectos negativos a largo plazo en cuanto a asistencia de las víctimas porque no tiene acceso a servicios de apoyo como residencia temporal o permanente, ayuda psicológica, asesoría jurídica o cualquier tipo de soporte por no tratarse de trata de personas (Naciones Unidas, 2010).

Para Alarcón (2021) a este conjunto de etapas se suma una muy importante, dirigida a atender y proteger a las víctimas. Esto involucra a todas las autoridades ya que se debe brindar apoyo y orientación después de episodios traumáticos como los son ser sometidos a las situaciones que conlleva la trata de personas. Además, se debe hacer hincapié en dar soporte a las víctimas que se reúsan a denunciar por temor a represalias de las organizaciones delictivas y basados en las secuelas de sus propios traumas. Dentro del proceso del delito de trata de personas, este es un paso necesario e importante para ejercer la ley sobre los culpables y reducir las cifras competentes.

Por otro lado, como primera subcategoría se tuvo las diligencias preliminares, que son parte de los procedimientos generales que realizan las autoridades con el propósito de investigar estos delitos. Comúnmente, estas actividades se originan por una denuncia o flagrancia, después se hace un seguimiento, se recolectan pruebas o indicios, se analiza el caso, se elabora y ejecuta un plan en el cual se puede efectuar operaciones encubiertas o vigilancia electrónica (UNODC, 2009).

Según el Ministerio Público (2020) la fase de diligencias preliminares se conforma por pasos en cuanto a las primeras declaraciones, garantizar los elementos probatorios y acciones de investigación. Tienen una duración de hasta 60 días y 8 meses si se trata de casos complejos, este proceso se caracteriza por tener finalidad mediata e inmediata. La primera para determinar si es que debe darse una investigación preparatoria y la segunda prioriza actos de urgencia. Además, se inicia con estas diligencias si es que hay denuncia o flagrancia del delito, y posteriormente emitir documentos de archivo de diligencias o formalización de investigación preparatoria, el fiscal comprueba si hay conducta delictiva, se identifica al autor y las circunstancias y finalmente, recae la responsabilidad sobre el fiscal.

Asimismo, YRSM & B. Abogados (2019) señaló que las diligencias preliminares son una ruta a seguir ante delitos de trata de personas, la cual consta de etapas que inician con un primer momento, la presentación de denuncia. Cuando esta fue atendida, se informa a las autoridades como Fiscales, PNP, Divintrap y el Ministerio que corresponda. En un tercer momento, se pone en marcha la actuación del Fiscal para hacer las coordinaciones necesarias, prestación de medidas y asistencia para que la víctima pase por la cuarta etapa de examen legal médico. Especialistas médicos están a cargo de esta fase y el examen debe ser consentido, reservado y en presencia de un adulto si se trata de menores; después la víctima es entrevistada únicamente para no caer en la revictimización de ella y si es menor de edad, se somete a la Cámara Gesell. Una vez que se concreten estos pasos, se realiza la tramitación del proceso.

Para la segunda subcategoría los medios especiales de la investigación, y de acuerdo a la UNODC (2009) lo define como las respuestas ante la complejidad de los delitos de trata de personas, estas involucran a diversos agentes y organizaciones para investigar más eficientemente. Entre las principales herramientas se encuentran la vigilancia electrónica, operaciones encubiertas, intervención de comunicaciones, allanamientos, incautación de bienes y acciones de inteligencia criminal.

Larico (2021) mencionó que los Estados de diferentes países disponen de medios especiales de investigación para trabajar en conjunto y poder erradicar este tipo de delito a nivel mundial. Además, que es importante el apoyo de todas las autoridades competentes a fin de que brinden cualquier tipo de información sobre las víctimas de la trata de personas, ya que primero se requiere un estudio del delito para poder actuar.

En la misma línea, Ruiz et al. (2018) señalaron que, dentro de los medios de la investigación con respecto al delito de trata de personas, es fundamental contar con el apoyo de las autoridades competentes, la comunidad, estados y autoridades de los países de todo el mundo. Esto con el objetivo de poder disminuir los casos del delito de trata de personas y salvar a todas las víctimas posibles de las diversas organizaciones criminales.

Asimismo, Vásquez (2020) refirió que es importante contar con todos los elementos necesarios para llevar a cabo una buena investigación para poder contribuir con la seguridad ciudadana, a fin de evitar que se lleve a cabo los delitos que vulneran los derechos fundamentales de las víctimas.

En lo que respecta a los **enfoques conceptuales** de la investigación, desempeño de la Divintrap: se refiere a la acción que tiene la Divintrap de cumplir con las obligaciones de las tareas asignadas, evaluándose su eficiencia y productividad durante la relación de sus obligaciones, así como también midiéndose en los resultados obtenidos, esperando sean positivos; también eficacia de su desempeño: es el rendimiento o resultado de acuerdo

a las acciones o comportamientos utilizando recursos, así como también la capacidad de realizar tareas planteadas, logrando resultados positivos; por otro lado lineamientos del desempeño: son normas o disposiciones que se deben de seguir para tener un buen rendimiento y una eficiencia que vaya conforme a los objetivos planteados y a las labores que se necesiten en el trabajo; frente al delito de trata de personas, dado que es un delito mediante el cual reclutan a las personas utilizando diferentes métodos de engaño, luego es el traslado o movilización hacia un lugar en donde le prometen un futuro prometedor y finalmente por última acción es la explotación el cual en contra de su voluntad las explotan sexualmente, asimismo las diligencias preliminares: son las investigaciones iniciales realizadas por la policía y Ministerio Público iniciadas tan pronto se confirme o se tenga conocimiento de alguna sospecha sobre alguna incidencia, para que así la víctima pueda iniciar una denuncia penal contra el agresor o la persona que realice el acto delictivo; finalmente los medios especiales de la investigación se definen como aquella técnica que va a permitir que la DIVINTRAP, mediante la infiltración pueda identificar al líder o autor del delito, asimismo hablando de una organización criminal de estructurar la jerarquía de cada uno de los partícipes en el delito de trata de personas; por lo tanto los medios especiales de investigación son: el agente encubierto y agente especial, operaciones encubiertas, circulación y entrega vigilada de bienes delictivos, interceptación postal, video vigilancia y seguimiento, todos estos medios especiales se usan dentro de una investigación con la finalidad brindar las armas o alternativas idóneas para su resolución y por ende poder concretar los objetivos tras alcanzar las pruebas suficientes.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación.- Esta investigación fue de enfoque cualitativa; según Hernández (2018), en este enfoque se relaciona con una realidad dinámica y subjetiva compuesta de varios contextos; además, apoya un análisis profundo y reflexivo del significado subjetivo e introspectivo que forma parte de la realidad objeto de estudio.

Tipo de Investigación

El estudio fue de tipo básica, aquella que está dirigida a aumentar el conocimiento de la categoría de investigación, puede entenderse como una investigación dirigida a profundizar el conocimiento de las variables para obtener información que proporcione un rango más amplio (Fuster, 2019).

Diseño de investigación

El diseño empleado fue la teoría fundamentada, de acuerdo a De la Espirella y Gómez (2020) es empleado para investigaciones cualitativas, la cual conlleva a indagar procesos, generar conceptos y teorías que se fundamenten en los datos.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización. - A continuación, se describieron las categorías y subcategorías de este estudio que fueron seleccionadas como características de la problemática.

Tabla 1

Matriz de categorización

Categorías	Subcategorías
1. Desempeño de la Divintrap	1. Eficacia del desempeño 2. Lineamientos del desempeño
2. Proceso del delito de trata de personas	1. Diligencias preliminares 2. Medios especiales de Investigación

3.3 Escenario de estudio.- El escenario de estudio de la investigación fue en la Divintrap-PNP ubicada en la provincia de Lima, lugar donde laboran los especialistas en el caso en mención.

3.4 Participantes.- Los participantes para la realización del estudio fueron de 10 individuos y 6 documentos analizados para llevar a cabo la investigación, los cuales fueron seleccionados rigurosamente y con la finalidad poder adquirir información actualizada acerca del problema expuesto.

Tabla 2

Descripción y participantes

Nº	ENTREVISTADO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	CARGO ACTUAL
1	César René Llanque Apaza	Abogado penalista	8 años	Independiente
2	Robbins John De la Cruz Velásquez	Efectivo policial	8 años	Dependiente
3	Lupe Lily Gómez Huamán	Abogado penalista	8 años	Independiente
4	Romel Emilio Ayquipa Jiménez	Abogado penalista	5 años	Independiente
5	Juan Carlos Justiniano Reyes	Abogado penalista	6 años	Independiente
6	Marcos Peña	Fiscal	10 años	Dependiente
7	Zocimo Ugarte Urbano	Abogado penalista	10 años	Independiente
8	Reyna Susana Álvarez Saavedra	Efectivo Policial	6 años	Dependiente
9	Raquel Cáceres Mallma	Fiscal	6 años	Dependiente
10	Jorge Luna Chu	Efectivo Policial	30 años	Dependiente

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.- En relación con la técnica empleada para llevar a cabo la investigación se consideró emplear la entrevista y el análisis documental, debido a que la recolección e indagación de información de otros documentos ayudarán con el contexto estudiado.

Respecto a la guía entrevista, se define como un instrumento popular porque se caracteriza por ser una conversación entre dos o más personas para esclarecer el fenómeno de estudio, asimismo, al ser personal, puede ser más directo y recoger información más detallada y exacta (Troncoso y Amaya, 2017).

Finalmente, la guía de análisis documental se define como una herramienta que sirve para poder seleccionar información importante o ideas relevantes de un documento con la finalidad de aportar y contribuir en la investigación que se esté realizando (UNAN,2020).

Asimismo, es menester mencionar que se realizó el análisis documental en base a los siguientes documentos:

Tabla 3

Descripción del análisis documental

N.º	AUTOR	NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	AÑO	ENLACE
1	Ministerio del Interior	Reglamento del Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.	2017	https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/archivo/DS0262017IN.pdf
2	División de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú.	Intervenciones realizadas por la Divintrap- PNP por el delito de trata de personas.	2021	https://www.policia.gob.pe/
3	Jorge Luis Zamora Zamora	Ministerio Público	2017	https://www.mpfm.gob.pe/es-cuela/contenido/actividades/docs/5695_tecnicas_especiales_de_investigacion_aplicadas.corregido.pdf
4	Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC)	Manual de técnicas especiales de investigación, agente encubierto	2009	https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/Manual_Tecnicas_Especiales_de_Investigacion_Bolivia.pdf

		y entrega vigilada.	
5	Intervenciones realizadas por la DIRCTPTIM PNP periodo 2022	DIVINTRAP	2020
			https://www.policia.gob.pe/
6	Rene Diaz Cubas	Carta funcional dela Dirección contrala trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	2022

3.6 Procedimiento.- Cabe señalar que en primer lugar se procedió a plantear y describir el problema de investigación, plantear los objetivos y supuestos, todo ello a fin de que nos ayude a poner definir e analizar el problema específico relacionado al impacto del desempeño de la DIVINTRAP en los delitos de trata de personas. También se determinó la metodología y validación de nuestros instrumentos de investigación

Asimismo, fue necesario requerir el permiso oportuno de la DIVINTRAP, a fin de recolectar información e investigar sobre el desempeño del personal que labora en esta entidad y poder realizar la presente tesis; para ello se procedió a entrevistar a 10 profesionales que conocen sobre delito de trata de personas, así como se realizó una recolección de información mediante el análisis documental de las categorías desempeño de la DIVINTRAP y el proceso del delito de trata de personas. Y finalmente se realizó la presentación de resultados y la discusión.

3.7 Rigor científico.- El rigor científico es respetar y cumplir estándares de investigación que aseguren la validez y confiabilidad del contenido de la información. En este sentido, el estudio adhirió a los criterios mostrados como neutrales y evitó que los investigadores influyeran en el estudio por sus propios intereses y motivos, pero sigue siendo objetivo. Para futuras investigaciones, el propósito es recopilar datos para la investigación, mejorar la verificabilidad, y ser fiable con el objetivo de hacerlo veraz y, por ende, aportar nuevos conocimientos que contribuyan.

En ese sentido, a fin de validar nuestro instrumento de guía de entrevista, se sometió el instrumento a un juicio de expertos, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 4

Validadores

Validación de Guía de Entrevista			
Datos Generales	Cargo	Porcentaje	Condición
Fernando Emilio Escudero Vílchez	Metodólogo	92%	Aceptable
Gamarra Ramón José Carlos	Metodólogo	92%	Aceptable
Aceto Luca	Metodólogo	92%	Aceptable

3.8 Método de análisis de datos.- Los siguientes métodos utilizados fueron importantes al momento de la realización de la investigación; puesto que, ayudaron al investigador durante el proceso. Se empleó el método descriptivo, se define como extraer puntos relevantes en base a la revisión bibliográfica tiene como finalidad llegar a más profundidades del contenido para identificar los puntos fundamentales que serán de ayuda para completar el análisis de las categorías y subcategorías (Chanchitpricha y Morrison, 2019).

Ahora bien, en el presente trabajo de investigación, se realizó el análisis y deducción de toda aquella información obtenida mediante las entrevistas efectuadas a nuestros participantes, dando así a conocer su punto de vista y opinión con respecto al tema de investigación de la presente tesis.

Por otro lado, se empleó el método inductivo, es así que se define como la utilización de procedimientos para llegar de lo particular a las conclusiones generales, esto se dará mediante la utilización de información de la muestra donde se infiere sobre las características poblacionales y es discutido dentro de la indagación (Andrade et al., 2018).

3.9 Aspectos éticos.- En el aspecto ético, el estudio se realizó de acuerdo con las normas presentadas por la universidad, respetando los factores que vinculan la realización del estudio final correspondiente.

Por ello, según Álvarez (2018) detalló acerca de los principios que deben de abarcar una investigación, en donde la aplicación fue de acuerdo a la norma APA, todo ello con el fin de respetar sobre cómo se usa adecuadamente en cuanto a cómo recabar y mencionar las citas. En primer lugar, la beneficencia, el estudio se llevó a cabo académicamente y, por lo tanto, procuró buscar el bienestar para todos los participantes del estudio. En segundo lugar, al realizar el estudio no se buscó causar daño a nadie, al contrario, se buscó solucionar un problema identificado en la sociedad. En tercer lugar, en todo momento se respetó la participación de cada persona dentro del estudio y se mantuvo la discreción debida para evitar problemas o malentendidos. Finalmente, la autonomía, los sujetos del estudio no se vieron afectados por su participación, sino que, al ser parte importante, se les permitió salvaguardar su integridad e identidad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN. – En este apartado abarcaremos el desarrollo de los resultados logrados en los instrumentos de recolección de datos de la guía de entrevista y la guía de análisis documental. En ese sentido, respecto al objetivo general que es examinar el impacto del desempeño de la DIVINTRAP en los actos preliminares del delito de trata de personas, se obtuvo como **primer resultado** que el impacto del desempeño de la DIVINTRAP en los actos preliminares del delito de trata de personas, es óptimo porque cuenta con un personal calificado que se encarga de una correcta investigación para reducir el índice de casos que se dan en nuestro país, por lo tanto es importante la función que cumple la Divintrap en el delito de trata de personas; sin embargo, existen casos que no son denunciados lo que impide hacer una mayor investigación y por ende existe el aumento de casos que se tiene en la actualidad.

Finalmente, se concluyó que es importante contar con un buen trabajo en equipo y cuando mencionamos a un equipo de trabajo, nos estamos refiriendo a la Fiscalía especializada en el Delito de trata de personas, Defensoría del Pueblo, el MINJUS (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables y la DIVINTRAP, para que de esa manera puedan llevar a cabo mayores planes estratégicos en donde velen por las víctimas de este tipo de delitos, además que se debe hacer una modificación obrindar mayores penas con respecto al delito de trata de blancas, con la finalidad de reducir los casos en el país. Si bien el despliegue que tiene la Divintrap en el desarrollo de sus funciones es eficaz ya que el personal que se encuentra inmerso en las investigaciones del tema se encuentra capacitados y están especializados, presenta carencias en cuanto a quiénes son los encargados de iniciar las investigaciones, los cuales son los fiscales especializados (Fiscalía especializada en el Delito de trata de personas) y fiscales penales de turno en casos de flagrancia delictiva; todo ello, muchas veces por falta de tomar en cuenta mayores estrategias durante las primeras investigaciones por parte de las autoridades policiales y los fiscales competentes a cargo de llevar la investigación en donde se verifique si han tenido lugar los actos conocidos, así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas y asegurarlas debidamente.

Es por ello que se toma en cuenta los actos preliminares como la primera etapa la cual tiene por finalidad reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan al Fiscal decidir si formula acusación o no. En ese sentido, el titular del Ministerio Público busca determinar si la conducta incriminada es delictiva, así como las circunstancias o móviles de la perpetración, la identidad del autor, partícipes y de la víctima, y la existencia del daño causado.

Por otro lado, es importante abordar la guía documental relacionada al objetivo general, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, el cual hace mención a la eficacia del desempeño de la Divintrap, de manera que las funciones que desarrollan los efectivos policiales son importantes y a la vez es amplia, ya que recae en ellos la responsabilidad de estar inmiscuidos en investigar a las víctimas que se encuentran inmersos en los delitos de trata de personas, para que se tenga una adecuada conducción en las investigaciones y se evidencie mínimas falencias; es necesario que el personal asignado se encuentre capacitado y a la altura de poder saber actuar y tener las alternativas u estrategias y, por ende, se logre concretar o cumplir con los objetivos trazados con antelación.

De la misma manera, se analiza la guía documental sobre las intervenciones realizadas por la Divintrap- PNP, las intervenciones realizadas por los efectivos policiales en la cual ha habido 30 personas detenidas de nacionalidad peruana entre ellas 5 de género femenino y 25 de género masculino, y de nacionalidad extranjera se corrobora que hubo 31 personas detenidas entre ellas 7 de género femenino y 24 de género masculino. Estas cifras se dan gracias a la labor de los efectivos policiales que trabajan de manera continua para poder erradicar este tipo de delitos que vulnera la libertad de una persona, además que al realizar una óptima investigación al inicio va a permitir poder tener mayores elementos convictorios que sean parte fundamental para que el fiscal abra un proceso de investigación en contra de los autores del delito.

Respecto a la **discusión**, los autores Vargas et al. (2019) concuerdan que el desempeño de las autoridades es eficaz, debido a que han desarrollado

diversos mecanismos que permiten que su desempeño mejore consecutivamente mediante diversas capacitaciones recibidas, además han podido resolver casos de manera eficiente, logrando de esta manera reducir el índice de casos dentro de su jurisdicción, es así que se cumplió con un óptimo impacto en el delito de personas. En efecto, en dicha investigación se aborda la eficacia del desempeño de las autoridades de manera genérica; lo cual, trayéndolo a nuestro tema de investigación, podemos entender la importancia que recae en las capacitaciones constantes como un elemento importante para la mejora continua de la DIVINTRAP. Aunado a ello, se evidencia de la lectura de nuestro resultado que, cobra relevancia para los mismos entrevistados que el personal de la DIVINTRAP sea especializado a través de las diferentes capacitaciones llevadas a cabo sobre lo que es delito de trata de personas, la atención a las víctimas de trata de personas, diligencias y lineamientos a llevar a cabo en este tipo de delitos y tal vez esto podría hacer una gran diferencia respecto de otras entidades de la misma institución policial, como son : las comisarias, Divincris y otras unidades de investigación criminal.

En la misma postura, Piperno (2021) coincide que para llevar a cabo un buen desempeño es necesario que se utilice diversos recursos para contribuir en la reducción de casos del delito de trata de personas, esto es posible debido a que las instituciones encargadas trabajan en conjunto para poder llevar a cabo una investigación correcta que garantice los derechos de la víctima. El trabajo en conjunto de nuestras autoridades encargadas en la persecución del delito de trata de personas, evitan que estos tratantes u organización criminales sigan reclutando víctimas mediante avisos de trabajos falsos, como agencias falsas de empleo, servicios de masajes o modelajes falsos; que evidentemente son fachadas para que estos tratantes puedan cometer el delito ,mencionado líneas arriba, por lo tanto, cabe señalar que la DIVINTRAP cumple un rol importante en la investigación de este delito, ya que se considera la base para poder recabar los elementos de convicción y de esta manera la fiscalía especializada en el delito de trata de personas pueda armar bien el sustento de su acusación fiscal.

En ese mismo sentido, Núñez (2020) considera que para llevar a cabo un buen proceso de investigación es fundamental que se cuente con un personal calificado que tenga las capacidades para buscar soluciones relacionadas al delito de trata de personas en donde se priorice la salud de la víctima, además el desempeño de las autoridades ha ido mejorando debido a que realizan un buen trabajo desarrollando diversas herramientas que influyen en su desempeño. Ante lo que quiere manifestar este autor es que la DIVINTRAP es aquella primera entidad que recibe la denuncia que es formulada por la víctima, familiares o algunos por terceros (testigos); es a partir de aquel suceso la DIVINTRAP debe de proteger a los afectados o testigos; a fin de poder tener toda la información pertinente y esencial para que de esa manera se prosiga con la recolección de los elementos de convicción; hecho que el autor refiere se viene dando de una manera eficiente.

Se concluye que, el performance o desempeño de la Divintrap es eficaz, pero se necesita el complemento de los fiscales especializados para que se tenga un mejor despliegue y una mejora en sus resultados y por ende poder erradicar la situación preocupante que deja en vulnerabilidad a los sectores con esta problemática social.

Siguiendo el orden estructural de la investigación, se procede al análisis conforme con los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos que responden a la entrevista respecto al objetivo específico 1, examinar la eficacia del desempeño de la Divintrap en las diligencias preliminares en los delitos de trata de personas; se obtuvo el **segundo resultado** que es importante abordar que el desempeño de la Divintrap es eficaz debido a la capacidad que tienen los profesionales para abordar el trabajo es óptima ya que muestran un interés por las víctimas de trata de personas. Además, que es importante brindar capacitaciones o charlas para que puedan tener mayores conocimientos durante todo el proceso de investigación de esta manera podrán atender con mayor eficacia los diversos casos que se presenten en relación al delito de trata de personas.

Por otro lado, es importante abordar la guía documental relacionada al objetivo específico 1, de acuerdo con el reglamento del Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú en donde las intervenciones realizadas por la Divintrap- PNP está referido a las acciones que emprenden la Policía Nacional del Perú, la cual parte desde la toma de conocimiento de algún indicio que conlleve a tener la perspectiva de que se trata de algún delito que contravenga el orden público y las normas; puesto que ellos son los llamados a tomar conocimiento e iniciar las investigaciones para preservar el orden y la tranquilidad de la ciudadanía.

Respecto a las diligencias preliminares que desarrollan los agentes policiales, se evidencia que manejan una labor adecuada que denota un nivel eficaz; puesto que su labor realizada es de manera continua, organizada y planificada y por ende se manejan toda las estrategias y mecanismos que coadyuven a poder tener una investigación que apunte a su realización y su posterior resultado al cumplimiento de lo que se trazaron y poder erradicar el delito que trae consigo la vulneración de la libertad de quienes terminan siendo víctimas. Es por ello, que se demuestra que el desempeño es eficaz debido a que viene cumpliendo sus funciones adecuadamente en donde cumplen con la reducción de casos en el país, además que las autoridades van mejorando sus capacidades a la hora de indagar sobre la comisión del delito.

Es así que, se analizó la guía documental sobre las intervenciones realizadas por la Divintrap- PNP, por el delito de trata de personas donde las diligencias preliminares son conducidas de manera oportuna y eficaz, conllevando a que se tengan resultados acorde a lo que se estipula sus objetivos y sus procedimientos; ante ello, conlleva a tener un debido proceso, se respete su tutela de derechos; lo antes mencionado se evidencia en el periodo enero a agosto del 2022 en el cual hubo 63 detenidos gracias a la labor de los efectivos policiales.

En la misma idea, respecto a la **discusión**, García (2018) concuerda que en muchas áreas de la policía nacional cumple con las directrices establecidas para hacer una correcta investigación debido a que han tenido diversos casos sobre este tipo de delito logrando reducir el índice de casos, además se contó

con profesionales capaces de realizar una correcta investigación. Es así que la Corte ha venido desarrollando diversos mecanismos de protección de los derechos humanos con el fin de eliminar los diversos casos de trata de personas. Finalmente, el autor concluyó que se debe priorizar los derechos humanos de las personas cuando son víctimas del delito de trata de personas. Es el caso que, la Divintrap -PNP al ser una unidad especializada de la policía nacional del Perú, que se encarga investigar delitos contra la Dignidad Humana, Trata de personas, cumple de manera fehaciente su función, la cual ha sido encomendada por el Ministerio del Interior.

Piperno (2021) coincide en que se presenta diversos desafíos actuales y que realizan diversas estrategias con respecto a la prevención del delito de trata de personas. Finalmente, dentro del país las autoridades han realizado diversos mecanismos de seguridad con respecto a la reducción de casos, además de que la mayoría de casos de trata de personas se dan en menores de 18 años. En esa misma línea se tiene que, la Divintrap cuenta con personal capacitado que realiza curso de capacitación de manera constante, teniendo en consideración que este ilícito que investigan se incrementa con el avance de la tecnología, en el cual los tratantes buscan nuevas técnicas para poder captar a sus víctimas.

Los autores Vargas et al. (2019) coinciden que falta aún mayores mejoras por parte de las autoridades policiales debido a que aún existe la incidencia de casos sobre delito de personas, esto no siempre es culpa de las autoridades competentes sino de las distintas normas y leyes que se tienen en la actualidad. Por ello, es importante que las autoridades competentes generen estrategias debido al alza del delito de trata de personas y que puedan desarrollar un mejor mecanismo de seguridad para toda la población. Llegando a la conclusión que, hay una relación entre la importancia del desempeño de las autoridades competentes con la finalidad de dar una solución con respecto al delito de trata de personas. Es por ello que, se requiere que las leyes faculten más a la policía, puesto que su función es importante para obtener una sentencia condenatoria, teniendo en consideración que el delito de Trata de

personas es un delito complejo, donde el bien jurídico protegido es la dignidad de la persona.

Finalmente, se procede al análisis conforme con los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos de la entrevista sobre el objetivo específico 2, Examinar los lineamientos del desempeño de la Divintrap con respecto a los medios especiales de investigación en los casos de delito de trata de personas, se obtuvo el **tercer resultado**, el cual fue que el personal que labora en la Divintrap sigue los lineamientos correctamente, donde se toma en cuenta las leyes y normas para una correcta indagación de los efectivos policiales. Además, si bien es cierto es importante que se sigan los lineamientos y se resalta el hecho de que se busque mayores soluciones o planes estratégicos de las autoridades policiales a fin de reducir los casos de trata de blancas, esto sería posible si existiesen mejores planes estratégicos y trabajo en equipo, sumándole a ello que las autoridades respectivas deben de reformar algunas medidas o contar con más profesionales que permitan afrontar el delito de trata de personas. Para esto según el análisis documental revisado en cuanto a las técnicas especiales de investigación, se podría definir como herramientas que permiten recabar elementos de convicción que permitirán reunir una teoría del caso, en los delitos de trata de personas es importante, puesto que es uno de los delitos que se cometen por organizaciones criminales, para lo cual la Divintrap sigue los pasos de manera idónea, lo cual permite al Representante del Ministerio Público armar su tesis de acusación; sin antes hacer mención que es importante para estos tipos de medidas contar con la autorización de un juez.

Siguiendo el orden estructural de la investigación, se procede al análisis conforme con los resultados obtenidos en la guía de análisis documental respecto al objetivo específico 2, de acuerdo con el reglamento del Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú en donde las intervenciones realizadas por la Divintrap- PNP donde tiene diversas funciones con respecto a las víctimas de trata de personas, en donde es importante contar con profesionales capacitados que puedan garantizar un buen cumplimiento de sus labores. Es por ello, que se ha analizado cómo las autoridades policiales

tienen una óptima eficacia en el desempeño de sus funciones ya que tiene todas las herramientas para cumplir con sus objetivos. No obstante, se requiere intensificar las actividades en contra del delito de trata de personas, ya que todavía existen lugares con alto índice de vulnerabilidad. Además, que los diversos operativos que se realizan actualmente requieren de un esfuerzo en conjunto, especialmente con los jueces, fiscales, autoridades policiales de otra unidad, esto con la finalidad de que lleven un proceso de investigación más complejo en donde puedan garantizar un mayor trabajo con las víctimas de este delito.

Por otro lado, se hace mención al análisis conforme con los resultados obtenidos sobre las intervenciones realizadas por la Divintrap- PNP por el delito de trata de personas. En donde se realizó las intervenciones realizadas por los efectivos policiales en la cual ha habido 30 personas detenidas de nacionalidad peruana entre ellas 5 de género femenino y 25 de género masculino, y de nacionalidad extranjera se corrobora que hubo 31 personas detenidas entre ellas 7 de género femenino y 24 de género masculino. Estas cifras se dan gracias a la labor de los efectivos policiales que trabajan de manera continua para poder erradicar este tipo de delitos que vulnera la libertad de una persona, además que al realizar una óptima investigación al inicio va a permitir poder tener mayores elementos convictorios que sean parte fundamental para que el fiscal habrá un proceso de investigación en contra de los autores del delito.

Se concluye que la labor que realizan los efectivos policiales es de mucha ayuda para poder tener mayores operativos contra el delito de trata de personas esto no sería posible si es que no utilizaran recursos necesarios como operaciones encubiertas, investigaciones conjuntas con otras unidades policiales y es así que en el 2021 se realizó 59 operativos sobre el delito de trata de personas, esta cifra se pudo obtener debido a la ardua labor de los profesionales que van incrementando su conocimiento continuamente.

En la misma concordancia de idea, respecto a la **discusión**, Rodríguez y Ramos (2018) coinciden con que los desafíos que se relacionan con el delito de trata de personas son diversos y que aumentan con el tiempo, esto ocurre debido a que no se ejerce una buena ley penal o tipificación del delito que

ayudará a disminuir este tipo de casos. Además, el delito de trata de blancas es uno de los delitos más comunes a nivel mundial debido a la gravedad que se tiene, por ende, es indispensable que las autoridades ejerzan un plan de acción para dar protección a las víctimas de este delito. Es así que, si bien es cierto la DIVINTRAP viene realizando un trabajo idóneo, es menester que la ley faculte a la Fiscalía especializada en delitos de trata de personas, para que actúen en casos de flagrancia delictiva, esto permitirá una mejor conducción, puesto que las fiscalías penales, muchas veces por desconocimiento no actúan de manera eficaz, omitiendo activar el protocolo de actuación para la protección de víctimas de Trata de personas.

Los autores Vargas et al. (2019) coinciden con el análisis debido a que hubo una mejoría por parte de las autoridades al momento de llevar a cabo la investigación del delito utilizando diversos recursos como los medios especiales de investigación para que puedan ayudar a reducir el índice de casos. Además, es importante que las autoridades trabajen en equipo para una mejor efectividad de su trabajo.

Finalmente, en la misma idea García (2018) corroboró que hay un déficit en los niveles de desempeño de las autoridades policiales, ya que no se ha erradicado este tipo de delito al 100% perjudicando de esta manera a la sociedad, además se ha mencionado que falta más apoyo de otras autoridades como fiscales o jueces que puedan ayudar a que este tipo de delitos reciba una sanción correcta.

V. CONCLUSIONES

Primero: Se identificó que el desempeño de la DIVINTRAP es relevante e impacta de una forma positiva e importante en el proceso del delito de Trata de personas, dado que en los actos preliminares, que es la etapa inicial que se ubica en la investigación preparatoria, donde la DIVINTRAP conjuntamente con la fiscalía y otras entidades competentes realizan las diligencias a fin de recabar los elementos de convicción; todo ello comprende a que en esta etapa se determina si los actos denunciados son delictuosos, asimismo la identificación de los autores del delito de trata de personas. Es así que la DIVINTRAP una vez que tiene conocimiento de una noticia de un caso de delito de trata de personas, debe de comunicar al Ministerio público a fin de que se pueda dar inicio a la investigación; es por ello que en el presente trabajo se evidenció que el trabajo en conjunto y articulado permite tener resultados óptimos, que conllevan a la consecución de los objetivos y, por ende, viabilizar la erradicación del delito de trata de personas.

Segundo: La eficacia en el desempeño de la DIVINTRAP es eficaz debido a la capacidad que tienen los profesionales para abordar el trabajo es óptima ya que muestran un interés por las víctimas de trata de personas. Además, que es importante brindar capacitaciones o charlas para que puedan tener mayores conocimientos durante todo el proceso de investigación de esta manera podrán atender con mayor eficacia los diversos casos que se presenten en relación al delito de trata de personas.

Tercero: Los lineamientos del desempeño de la DIVINTRAP con respecto a las técnicas especiales de investigación para los casos de delito de trata de personas, son correctos, puesto que estos medios permiten salvaguardar los derechos de investigados, y a su vez poder asegurar la teoría del caso; por lo que en la presente tesis se pudo evidenciar de que efectivamente los medios y estrategias que emplean coadyuvan a poder hacer frente y a erradicar de manera oportuna y certera el delito en mención.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a la DIVINTRAP - PNP, realizar campañas de prevención y sensibilización en los colegios, teniendo en consideración que las víctimas más vulnerables se encuentran en la etapa de la pubertad y la adolescencia.

Segunda: Se recomienda a la DIVINTRAP – PNP, realizar mesas de trabajo con el Ministerio Público, a efectos de unificar criterios respecto a los Protocolos Intersectoriales para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas, Código Penal, Código Procesal Penal y otros análogos; dado que estas normas permiten reforzar el conocimientos en cuanto la forma de actuar frente al delito de trata de personas; asimismo, dar la protección debida a las víctimas y testigos; esto permitirá actuar de una manera más eficiente ante las diligencias preliminares.

Tercera: Se recomienda al Ministerio del Interior, gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, presupuesto a fin de incrementar la logística de la DIVINTRAP - PNP, a efectos que los medios especiales de investigación sean reforzados, teniendo en consideración que son muy importantes para el acopio de elementos de convicción. Poniendo como ejemplo los agentes especiales y encubiertos que se infiltran dentro de las organizaciones criminales, a fin de dar con la identificación plena de los autores del ilícito penal; permitiendo observar a profundidad y veras el escenario delictivo, lo cual dará mayor sustento al fiscal plantear su teoría del caso y estos delincuentes sean sentenciados con una pena ejemplar.

REFERENCIAS

- Alarcon, N. (2021). La labor del Estado en la asistencia y protección a víctimas de trata de personas en Colombia 2016-2019. *Revista Revoluciones*, 3(6), 15– 36. <https://doi.org/https://doi.org/10.35622/j.rr.2021.06.003>
- Alvarado Mendoza, A., & Padilla Oñate, S. (2021). Organización policial y debilidad institucional: balance de las capacidades de las policías estatales. *Revistade Ciencias Sociales y Humanidades*, 42(90), 11-47. <https://doi.org/https://doi.org/10.28928/ri/902021/atc1/alvaradoa/padillaonat es>
- Alvarez Viera, P. (2018). Ética e investigación. *Dialnet*, 7(2), 122-149. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6312423>
- Andrade Zamora, F., Alejo Machado, O., & Armendariz Zambrano, C. (2018). Inductive method and its deductive refutation. *Conrado*, 14(63), 1-10. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000300117
- Blanco , C., & Marinelli, C. (2017). Víctimas de trata de personas versusmigrantes en situación irregular. Retos y lineamientos para la atención y protección delas víctimas de trata de personas extranjerases en el Perú. *Derecho PUCP*(78), 173-198. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.201701.007>
- Carrasco Gonzáles, G. (2021). Tipo penal del delito de trata de personas. *Alegatos*(86), 50-87. <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/216>
- Chanchitpricha, C., & Morrison Saunders, A. (2019). Investigating the effectiveness of strategic environmental assessment in Thailand. *Impact Assessment andProject Appraisal*, 37. <https://doi.org/https://doi.org/10.1080/14615517.2019.1595941>
- De la Espirella, R., & Gómez Restrepo, C. (2020). Teoría fundamentada. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(2). <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002>

- Dena Ornelas, M. (2018). Variables incidentes en la trata de personas. El caso de mujeres adolescentes en el Estado de Chihuahua. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 29(1), 139-165.
<https://doi.org/https://doi.org/10.15359/rldh.29-1.6>
- Diario Gestión. (2018). Dictan 35 y 32 años de cárcel a responsables de muerte de dos jóvenes en incendio de galería Nicolini. *Gestión*.
<https://gestion.pe/peru/politica/dictan-35-32-anos-carcel-responsables-muerte-dos-jovenes-incendio-galeria-nicolini-237172-noticia/?ref=gesr>
- Fascioli Caorsi, F. (2021). Trata de personas con fines de explotación sexual: Una mirada desde el ordenamiento jurídico uruguayo e internacional. *Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho)*(24), 32–83. <https://doi.org/https://doi.org/10.22235/rd24.2567>
- Floress, M., Jenkins, L., & Mc Kown, L. (2017). General Education Teachers' Natural Rates of Praise: A Preliminary Investigation. *Sage Journals*, 43(4).
<https://doi.org/https://doi.org/10.1177/0198742917709472>
- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201 - 229.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>
- García, M. (2018). El delito de trata de personas, crimen de lesa humanidad: análisis desde la óptica de la reciente jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Derechos En Acción*, 8(8), 455-476.
<https://doi.org/https://doi.org/10.24215/25251678e192>
- García, P. (2019). El delito de trata de seres humanos y la necesidad de creación de una ley integral. *Estudios Penales y Criminológicos*(39), 353-402.
<https://doi.org/https://doi.org/10.15304/epc.39.5965> González, J., &
- Sander, P. (2019). *Guía para el análisis documental*.
- Haro Reyes, D., Najevás Padilla, R., & M.F., G. A. (2021). Los derechos humanos de los policías en México, su desempeño laboral e impacto en la criminalidad. *Archivos de criminología, seguridad probada y*

- criminalística*(25), 93-124.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7732678>
- Hernandez, R. (2018). Metodología de la investigación: La rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.
https://books.google.com.pe/books?id=5A2QDwAAQBAJ&dq=metodologia+cuantitativa&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y
- Huanacuni, J., Ccuno Condori, Y., Quispe Huallpa, M., & Zona Garnica, J. (2020). Estudio de caso J.R.T.V. sobre el delito de trafico ilicito de drogas y su relación con la trata de personas en puno desde el enfoque de la criminología crítica. *Revista d Derecho.*, 4(1), 177-188.
<https://doi.org/https://doi.org/10.47712/rd.2019.v4i1.38>
- Larico Portugal, J. (2021). El delito de trata de personas en la actualidad y su visión frente a la política criminal. *Lumen*, 17(1), 53-71.
<https://doi.org/https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n1.2388>
- Llanos Reynoso, L., Rivas, L., Lambarry, F., & Trujillo, M. (2017). La eficacia de la policia en Mexico: un enfoque cualitativo. *Polis*, 13(2), 107-138.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332017000200107
- Llanos, L., Rivas-Tovar, L., Lambarry, F., & Trujillo, M. (2018). La eficacia de la policia estatal en Mexico. *Revista Perfiles Latinoamericanos.*, 26(52), 1-26.
<https://doi.org/https://doi.org/10.18504/pl2652-015-2018>
- Ministerio del Interior – MININTER. (2014). *Protocolo para la atención y protección de víctimas y testigos del delito de trata de personas por parte de la Policía Nacional del Perú.*
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/396788/10_Protocolo_para_la_Atenci%C3%B3n_y_Protecci%C3%B3n_de_V%C3%ADctimas_y_Testigos_del_Delito_de_Trata_de_Personas_por_Parte_de_la_Polic%C3%ADa_Nacional_del_Per%C3%BA.pdf
- Ministerio del Interior. (2013). Protocolo para la Atención y Protección a Víctimas y Testigos del Delito de Trata de Personas por parte de la Policía Nacional del

Perú. *MININTER*, 1-68.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/396788/10_Protocolo_para_la_Atenci%C3%B3n_y_Protecci%C3%B3n_de_V%C3%ADctimas_y_Testigos_del_Delito_de_Trata_de_Personas_por_Parte_de_la_Polic%C3%ADa_Nacional_del_Per%C3%BA.pdf

Ministerio Público. (2020). *Guía operativa para la investigación del delito de trata de personas*.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1320366/Gui%C3%A1%20Operativa%20para%20la%20Investigaci%C3%B3n%20del%20Delito%20de%20Trata%20de%20Personas.pdf>

Montoya, L. (2020). Análisis del desempeño de la policía de Michoacán, hacia una política pública. *[Tesis de Maestría, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo]*. Repositorio ININEE.

http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/bitstream/handle/DGB_UMI_CH/2480/ININEE-M-2020-0546.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montoya, Y. (2016). El delito de trata de personas como delito complejo y sus dificultades en la jurisprudencia peruana. *Derecho PUCP*, 76, 393-419.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/14863>

Montoya, Y. (2016). El delito de trata de personas como delito complejo y sus dificultades en la jurisprudencia peruana. *Derecho PUCP*(76), 393-419.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.201601.016>

Morera, M. (2018). Seguridad Pública: una tarea de ciudadanos + policías. *Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*(19), 34-58.
<http://revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/70313>

Naciones Unidas. (2010). *Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal*.
https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/Human_Trafficking/TIP_Manual_es_module_01.pdf

Núñez Lara, M. (2020). La víctima del delito de trata de personas, desde una óptica del ser humano. *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de*

- Puno, 5(2), 37-54.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7658310>
- Piperno, L. (2021). ¿Por qué la trata de personas es un delito invisible en Uruguay?
Revista de Derecho(23), 175-196.
<https://doi.org/https://doi.org/10.22235/rd23.2550>
- Rodríguez, A., & Ramos, P. (2018). Entre lo oculto y lo silenciado: La trata de Personas en Costa Rica y sus desafíos para la investigación académica. *Revista Espiga*, 17(35), 18-30.
<https://doi.org/https://doi.org/10.22458/re.v17i35.1803>
- Rodríguez, A., Arroyo, W., & Barroso, D. (2022). La trata de personas en Twitter: Finalidades, actores y temas en la escena hispanohablante. *Comunicar*, 30(71), 79-91.
<https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=71&articulo=71-2022-06#Citado-Por-Articulo>
- Ruiz Herrera, A., Ruiz Guevara, S., & López Cantero, E. (2018). El papel de los medios de comunicación masiva en la comprensión del fenómeno de la trata de personas. *Revista Criminalidad*, 60(2), 25-39.
<https://doi.org/https://doi.org/10.47741/17943108.16>
- Sánchez Calle, M. (2019). *Formación profesional del personal policial y su influencia en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016-2017*. [Tesis de grado, Universidad Alas Peruanas].
https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/453/Tesis_Formaci%c3%b3n%20Profesional_Influencia_Servicio%20Policial.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tejada Ortiz, M. (2016). La trata de personas en el Perú, análisis y perspectiva. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 8(10), 439-457.
<https://doi.org/https://doi.org/10.35292/ropj.v8i10.246>
- Troncoso, C., & Amaya, A. (2017). Interview: a practical guide for qualitative data collection in health research. *Rev. Fac. Med*, 65(2).
<http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v65n2/0120-0011-rfmun-65-02-329.pdf>

- Tuesta, D. (2018). «Son prácticamente casos perdidos». Trata de personas y respuesta judicial en Madre de Dios, Perú. *Debates En Sociología*(47), 73-99. <https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.201802.003>
- UNAN , M. (2020). *Guía Metodológica Aplicación de la Técnica de Análisis Documental*.
- UNODC. (2009). *Manual sobre la investigación del delito de trata de personas*. https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO_APRENDIZAJE.pdf
- UNODC. (2020). Reporte global sobre trata de personas 2020. *UNODC*. <https://www.unodc.org/colombia/es/reporte-global-sobre-trata-de-personas-2020.html>
- Vargas Parra, J., Reyes Jaimes, J., & Chia Sifuentes, M. (2019). Indicadores para la medición de la respuesta de los Estados en el abordaje de la trata de personas. *Reflexión política*(42), 44-78. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7247256>
- Vásquez Fernández, B. (2020). La trata de personas, un problema latente en la ciudad de Tarija - Bolivia. *Yachana Revista Científica*, 9(3), 28-40. <http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/655>
- YRSM&BAbogados. (2019). *Guía sobre casos de trata de personas*. <http://www.alianzaprobono.pe/wp-content/uploads/GU%C3%8DA-SOBRE-TDP.pdf>
- Zhai, W., Li, Y., Cheng, Z., & Sun, L. (2020). Investigation on the forming force and surface quality during ultrasonic-assisted incremental sheet forming process. *The International Journal of Advanced Manufacturing Technology*, 106. <https://link.springer.com/article/10.1007/s00170-019-04870-0>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

TÍTULO: EL DESEMPEÑO DE LA Divintrap-PNP Y SU IMPACTO EN EL PROCESO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	DISEÑO METODOLOGICO
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍA 1	1. Eficacia del desempeño. 2. Lineamientos del desempeño.	TIPO Básica DISEÑO Teoría fundamentada
¿Cuál es el impacto del desempeño de la Divintrap en los actos preliminares del delito de trata de personas?	Examinar el impacto del desempeño de la Divintrap en los actos preliminares del delito de trata de personas.	DESEMPEÑO DE LA DIVINTRAP		
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	CATEGORÍA 2	1. Diligencias preliminares. 2. Medios especiales de Investigación.	ENFOQUE Cualitativo PARTICIPANTES: 10 entre abogados penales, fiscales y efectivos policiales. TECNICA Entrevista, análisis documental. INSTRUMENTOS Guía de entrevista y guía de análisis documental.
¿Cuál es la eficacia del desempeño de la Divintrap en las diligencias preliminares en los delitos de trata de personas?	Examinar la eficacia del desempeño de la Divintrap en las diligencias preliminares en los delitos de trata de personas	ACTO PRELIMINAR DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS		
¿Cuáles son los lineamientos del desempeño de la Divintrap con respecto a los medios especiales de investigación en los casos de delito de trata de personas?	Examinar los lineamientos del desempeño de la Divintrap con respecto a los medios especiales de investigación en los casos de delito de trata de personas.			

ANEXO Nº2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

Categorías	Definición	Subcategorías	Instrumentos
Desempeño de la DIVINTRAP	Dena (2018) indicó que este concepto se refiere al trabajo del equipo que tenga a su cargo la investigación hechos sobre la trata de personas. Este debe efectuarse de manera minuciosa, estratégica y articulada.	Eficacia del desempeño Lineamientos del desempeño	
Acto preliminar del delito de trata de personas	Está referido al desarrollo o el desenlace inicial de las investigaciones para el referido delito. Se estipuló que en estos casos se inicia una investigación a instancias del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú (Ministerio Público, 2020).	Diligencias preliminares Medios especiales de investigación	Entrevista y guía de análisis documental

ANEXO 3: INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “El desempeño de la DIVINTRAP-PNP y su impacto en el proceso del delito de trata de personas, 2022”.

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo general

Examinar el impacto del desempeño de la DIVINTRAP en los actos preliminares del delito de trata de personas.

- 1.- De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas?
- 2.- Según su experiencia ¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en el los actos preliminares del delito de trata de personas?
- 3.- De acuerdo con su criterio ¿Considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cualesserían dichos cambios y sugerencias que propone?

Objetivo específico 1

Examinar la eficacia del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

- 4.- En su opinión, ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?
- 5.- De acuerdo con su criterio ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar?
- 6.- De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima? ¿Cómo?

Objetivo específico 2

Examinar los lineamientos del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas

- 7.- En su opinión, ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué?
- 8.- De acuerdo con su criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían?
- 9.- De acuerdo con su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones? ¿Podría mencionar alguno de ellos?

Lima, 16 de noviembre de 2022

ENTREVISTA

Guía de entrevista al colaborador

Edad: 52 años

Fecha y hora: 13/10/2022 11:11 horas

Entrevistado: Raquel Cáceres Mallma, Fiscal Adjunta Provincial de la fiscalía Especializada en delitos de Trata de Personas de Lima Norte.

Entrevistadores: Alexander Delgado Mera y Jenny Carol Ugarte Calistro

Bienvenido a la entrevista de la investigación para la realización del proyecto de investigación, con el Título: "El desempeño de la DIVINTRAP-PNP y su impacto en el proceso del delito de trata de personas, 2022".

Objetivo general: Examinar el impacto del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

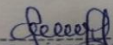
1. **Entrevistador:** - De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas? fundamente su respuesta. Definitivamente, la DIVINTRAP como órgano especializado de la PNP, viene desempeñando una gran labor en la investigación de este ilícito penal en cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. **Entrevistador:** ¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en los actos preliminares del delito de trata de personas? fundamente su respuesta. Efectivamente, la División de Investigación de Delitos Contra la Trata de Personas viene cumpliendo una función muy importante en la planificación de sus actividades y en cumplimiento de sus misiones y funciones, utilizando diferentes mecanismos para combatir la comisión del delito de trata de personas.
3. **Entrevistador:** De acuerdo con su criterio. ¿Considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone? No, porque el desempeño de la DIVINTRAP en la investigación del delito de trata de personas viene siendo idónea.

Objetivo específico 1: Examinar la eficacia del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

4. **Entrevistador:** En su opinión ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran? Si, su labor investigativa.
5. **Entrevistador:** De acuerdo con su criterio ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar? Realizando trabajos de investigación más rigurosos, ya que existen evidencias de algunas deficiencias en las investigaciones policiales en estos tipos de delitos. Deben tomarse en cuenta los protocolos de investigación, así como capacitaciones constantes para estas investigaciones.
6. **Entrevistador:** De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima? ¿Cómo? Ciertamente durante la investigación de los delitos de trata de personas la DIVINTRAP ha sabido otorgar ayuda a la víctima siguiendo los protocolos interinstitucionales para garantizar su protección.

Objetivo específico 2: Examinar los lineamientos del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

7. **Entrevistador:** En su opinión ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué? Sí, porque están acorde a las directrices establecidas por nuestra constitución.
8. **Entrevistador:** De acuerdo con su criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían? Si, mayor capacitación en sus labores investigativas.
9. **Entrevistador:** De acuerdo a su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones? ¿Podría mencionar alguno de ellos? No tengo conocimiento de los lineamientos empleados, sin embargo, puedo decir que en mayor medida actúan en cumplimiento de todos los protocolos en la intervención de estos delitos.



RAQUEL CÁCERES MALLMA
Fiscal Adjunta Provincial
Fiscalía Provincial Especializada en delitos
de Trata de Personas de Lima Norte

ENTREVISTA

Guía de entrevista al colaborador

Edad: 51

Fecha y hora: 15SET2022- 10.00

Entrevistado: S2 PNP Robbins Jhon De La Cruz Velásquez, investigador de la DIVINTRAP.

Entrevistadores: Alexander Delgado Mera y Jenny Carol Ugarte Calistro.

Bienvenido a la entrevista de la investigación para la realización del proyecto de investigación, con el Título: “El desempeño de la DIVINTRAP-PNP y su impacto en el proceso del delito de trata de personas, 2022”.

Objetivo general: Examinar el impacto del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

1. **Entrevistador: De acuerdo con su experiencia ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas? Fundamente su respuesta.** Considero que la falta mayor desarrollo laboral en la incidencia y tema de explotación sexual, toda vez que a diario vemos en gran cantidad de arterias, sobre todo en el cercado de Lima, la proliferación de este negocio ilícito que es bien conocido tiene regentes que lucran con esta ilegal actividad.
2. **Entrevistador: ¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en los actos preliminares del delito de trata de personas?** Considero que sí, toda vez que uno de los ilegales y más denigrantes negocios que el ser humano ha desarrollado a través del tiempo, es la esclavitud y aprovechamiento de las personas vulnerables, resultando actualmente la trata de personas la esclavitud moderna que viene campeando en todos los estratos sociales que vivimos, y es ahí donde a la DIVINTRAP se le ha encomendado esta noble, sacrificada y difícil tarea de combatir y erradicar este ilícito penal.
3. **Entrevistador: De acuerdo con su criterio. ¿Considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone?** Bueno una de las herramientas necesarias que considero necesita la DIVINTRAP es la herramienta jurídica, mejor dicho, que las investigaciones al menos de carácter preliminar, sean autorizadas por Ley a DIVINTRAP por competencia funcional en forma directa y no esperar una disposición fiscal para iniciarla como a la fecha viene ocurriendo, generando la impunidad de este ilícito, capacitación constante del personal policial de la DIVINTRAP. En lo posible no comprometer al personal policial en temas de apoyo en el Orden Público, conforme a la fecha se viene dando y que despotencia la capacidad operativa de la DIVINTRAP.

Objetivo específico 1: Examinar la eficacia del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

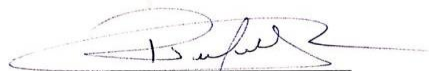
4. **Entrevistador: En su opinión ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?** Considero que no, en razón de que este tipo de ilícito se viene incrementando considerablemente, sobre en el campo de la explotación sexual.
5. **Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar?** Instruyendo iniciativas legislativas, que a través del Comando Policial sean expuestas al Ministerio del Interior para que las haga suya y las viabilice al legislativo para su aprobación, estas iniciativas legislativas deben estar orientadas a brindar mejores herramientas jurídicas que permitan a la DIVINTRAP, tener mayor autonomía al momento de iniciar una investigación por estos tipos de ilícitos.
6. **Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima? ¿Cómo?** Lamentablemente por falta de recursos económicos y logísticos, la DIVINTRAP no ha podido otorgar a las víctimas toda la ayuda necesaria que en estos casos amerita.

Objetivo específico 2: Examinar los lineamientos del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

7. **Entrevistador: En su opinión, ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué?** Considero que no, porque no están brindando el resultado esperado que es la disminución y erradicación de este tipo de delitos.

8. **Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían?** Si, Tener mejores herramientas jurídicas, que permitan tener mayor autonomía en las investigaciones que se realizan por competencia funcional; mayor capacitación y constante actualización al personal policial que labora en la DIVINTRAP, acerca de las normas que regulan este tipo de delitos; que el personal policial se dedique a temas propios de la función policial y no se distraiga con temas de apoyo al orden público.

9. **Entrevistador: De acuerdo a su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones? ¿Podría mencionar alguno de ellos?** Falta mayor capacitación y sobre todo actualización de las normas que regulan este tipo de delitos, por lo que considero que los lineamientos utilizados si bien es cierto son aclarados, eso no quiere decir que no existan errores, por lo que sería oportuno las capacitaciones más constantes no de manera intermitente, por lo general la capacitación se realiza cuando se ejecuta actuaciones policiales de connotación y de gran envergadura, donde se utiliza una cantidad de efectivos policiales



SA: 01798766
Robbins Jhon DE LA CRUZ VELÁSQUEZ.
S2 PNP

ENTREVISTA

Guía de entrevista al colaborador

Edad: 39

Fecha y hora: 07OCT2022

Entrevistado: César René LLANQUE APAZA, abogado penalista.

Entrevistadores: Alexander Delgado Mera y Jenny Carol Ugarte Calistro

Bienvenido a la entrevista de la investigación para la realización del proyecto de investigación, con el Título: "El desempeño de la DIVINTRAP-PNP y su impacto en el proceso del delito de trata de personas, 2022".

Objetivo general: Examinar el impacto del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.


- 1. Entrevistador: De acuerdo con su experiencia ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas?** Si, Realiza buen desempeño, porque su actuación policial se encuentra dentro del marco legal respetando los derechos fundamentales de las personas comprometidas en el proceso de investigación policial.
- 2. Entrevistador: ¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en los actos preliminares del delito de trata de personas?** Si, cumple una función primordial en el ámbito policial, toda vez que es la única unidad policial especializada existe a nivel nacional que realiza investigación especializada sobre delito contra trata de personas.
- 3. Entrevistador: De acuerdo con su criterio. ¿Considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone?** Si, se puede mejorar, creando unidades policiales descentralizadas en el interior del país que dependan directamente de la Dirección Contra La Trata de Personas y Tráfico ilícito de migrantes, así poder actuar de manera inmediata ante una denuncia sobre delito contra trata de personas.

Objetivo específico 1: Examinar la eficacia del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

- 1. Entrevistador: En su opinión ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?** Es eficaz porque se demuestra su capacidad de respuesta ante una denuncia sobre trata de personas y rescate de víctimas realizando protección y dando soporte emocional y psicológico, este se puede reflejar en la estadística de se encuentra en RETA.
- 2. Entrevistador: ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar?** Puede mejorar realizando intervenciones policiales con equipo multidisciplinario especializados en intervenciones sobre trata de personas; no he presenciado hasta el momento.
- 3. Entrevistador: De acuerdo a su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima? ¿Cómo?** Si, ha sabido desarrollarse otorgando protección y seguridad a las víctimas en la etapa inicial de intervención policial y coordinando con la unidad de protección de víctimas, testigos y unidad de protección especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de que las víctimas reciban soporte legal y emocional.

Objetivo específico 2: Examinar los lineamientos del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

4. **Entrevistador:** En su opinión ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué? Si son correctas, porque su actuación policial se encuentra dentro del marco legal establecidas en la constitución y leyes que regulan para estos tipos de delitos.
5. **Entrevistador:** ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían? Siempre existe para mejorar los lineamientos para elevar el nivel de desempeño los cuales serían; incorporar la actuación de equipo multidisciplinario y multisectorial en la etapa de intervención policial en delitos de trata de personas.
6. **Entrevistador:** De acuerdo a su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones? ¿Podría mencionar alguno de ellos? Si, tengo conocimiento que el personal PNP, son capacitados sobre los lineamientos previos a la intervención policial sobre trata de personas



César René LLANQUE APAZA
ABOGADO
ICAT N° 553

ENTREVISTA

Guía de entrevista al colaborador

Edad: 26 años

Fecha y hora: 10OCT2022

Entrevistado: S2 PNP Reyna Susana ALVAREZ SAAVEDRA, investigadora de la DIVINTRAP

Entrevistadores: Alexander Delgado Mera y Jenny Carol Ugarte Calistro

Bienvenido a la entrevista de la investigación para la realización del proyecto de investigación, con el Título: “El desempeño de la DIVINTRAP-PNP y su impacto en el proceso del delito de trata de personas, 2022”.

Objetivo general: Examinar el impacto del desempeño de la DIVITP en el proceso del delito de trata de personas.

- 1. Entrevistador: De acuerdo a su experiencia ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas?** En mi opinión considera que esta unidad especializada realiza su mayor esfuerzo para erradicar el delito de trata de personas y tráfico ilícito de personas, esto gracias a los operativos policiales tanto en lima como provincias, la atención inmediata de denuncias, rescate de menores, entre otros.
- 2. Entrevistador: ¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en los actos preliminares del delito de trata de personas?** Si, ya que esta unidad policial es la especializada en combatir estos hechos ilícitos como la trata de personas, teniendo a su cargo personal policial preparado para afrontar cualquier tipo de situación relacionado a este grave delito y obtener un buen resultado.
- 3. Entrevistador: De acuerdo con su criterio. ¿Considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone?** Lo primero sería que haya una mayor capacitación tanto nacional como internacional del personal policial, un mejor planeamiento de los operativos policiales, el apoyo inmediato de personal administrativo para la realización de operativos policiales y la gestión del bienestar del personal.

Objetivo específico 1: Examinar la eficacia del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

- 4. Entrevistador: En su opinión ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?** No es la más eficaz, pero si esta unidad realiza su mejor esfuerzo para combatir y erradicar este delito, si bien es cierto siempre hay deficiencias tanto logísticas como en el personal policial, esto limita que la eficacia sea constante.
- 5. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar?** Como lo mencione antes, es necesario que todo el personal se encuentre debidamente capacitado, conociendo a fondo sobre este delito, para saber actuar de la mejor manera, por otro lado, que el Estado pueda designar la logística necesaria para realizar los operativos y las investigaciones.
- 6. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima? ¿Cómo?** Desde luego que los integrantes de esta unidad, siempre hemos dado lo mejor de nosotros para saber abordar y brindar ayuda inmediata a las víctimas rescatas de este delito, sin embargo, nuestros esfuerzos se acortan sino contamos con el apoyo necesario de otras entidades que tienen dentro de su funcionalidad priorizar la atención de una víctima como con la Fiscalía, La UPE y UDVAIT.

Objetivo específico 2: Examinar los lineamientos del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

7. Entrevistador: En su opinión ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué? Si, ya que en base a estas directrices se desarrolla los operativos en lima y provincias obteniendo buenos resultados y se realiza una correcta investigación de las carpetas fiscales.

8. Entrevistador: De acuerdo consu criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían? Claro, la mejoría siempre va a hacer necesarias para elevar la producción y desempeño del personal, para cual considero que debería una mejor gestión para la obtención de recursos materiales (logística) para el desarrollo de los operativos y la investigación, un presupuesto para cada división a fin de cubrir los gastos internos realizados en verificaciones de locales y otros y cursos internacionales en los cuales el personal sea capacitado a otro nivel.

9. Entrevistador: De acuerdo a su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones? ¿Podría mencionar alguno de ellos?

Desde mi perspectiva, esta unidad ha tenido un alto nivel en su desempeño y eficacia, ya que los últimos años se ha logrado desarticular organizaciones criminales. La mayoría de veces los lineamientos aplicados si son los correctos sin embargo falta mayor capacitación, puesto que la capacitación existente no es constante y esto se ve reflejado en el actuar del personal menos antiguo quienes vienen cambiados de otras unidades.


SA-31809895
Reyna S. ALVAREZ SAAVEDRA
S2 PNP

ENTREVISTA

Guía de entrevista al colaborador

Edad: 56

Fecha y hora: 12OCT2022 – 11.00 hrs

Entrevistado: CMDTE PNP Jorge A. LUNA CHU, jefe de departamento de Investigación de Explotación Sexual A – DIVINTRAP PNP.

Entrevistadores: Alexander Delgado Mera y Jenny Carol Ugarte Calistro

Bienvenido a la entrevista de la investigación para la realización del proyecto de investigación, con el Título: “El desempeño de la DIVINTRAP-PNP y su impacto en el proceso del delito de trata de personas, 2022”.

Objetivo general: Examinar el impacto del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

- 1. Entrevistador: De acuerdo con su experiencia ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas?** Si, a pesar de la falta de personal y pocos recursos, la DIVINTRAP, realiza una buena labor, haciendo frente al delito de trata de personas, teniendo en consideración que se realizan operaciones policiales no solo el Lima sí que también se realizan en el interior del país.
- 2. Entrevistador: ¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en los actos preliminares del delito de trata de personas? Fundamente su respuesta.** Si, tomando en consideración que es una división especializada, que cuenta con personal no solo capacitado para las investigaciones, sino que también tienen amplia experiencia profesional.
- 3. Entrevistador: De acuerdo con su criterio. ¿Considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone?** Se puede mejorar, siempre y cuando se mantenga un incremento de personal capacitado y calificado para las investigaciones que se mantiene en esta división especializada, con ambientes y recursos logísticos adecuados para la realización de las investigaciones y atención primaria para las víctimas de este delito.

Objetivo específico 1: Examinar la eficacia del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

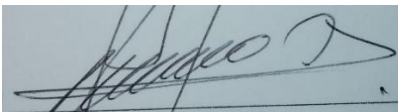
- 4. Entrevistador: En su opinión, ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?** Hay que tomar en cuenta que no puede ser la más eficaz, pero si es la unidad especializada en la atención a este delito, ahora el factor de medición sería las investigaciones y operativos contantes que se realizan, tomando en consideración los pocos efectivos con los que se cuenta para esta labor.
- 5. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar?** En España, la unidad contra la Trata de Seres Humanos, tienen muy definido sus roles en cuanto a las operaciones e investigaciones se refiere, no son muy detallista en sus actas ya que las diligencias e intervenciones participa un secretario del juzgado especializado, quien formula y suscribe el acta, dando absoluta credibilidad del accionar de la policía, luego los detenidos son trasladados a unidades especializadas y las víctimas de igual forma, luego los procesos son llevados muy parecido al nuestro pero con mucha celeridad; lo que en nuestro caso en muchas oportunidades, por falta de una logística adecuada, la víctima es trasladada hacia la unidad policial en el mismo vehículo que su victimario, hecho que conlleva en algunos casos a la no colaboración o aceptación de la víctima como tal.
- 6. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima? ¿Cómo?** Personal femenino de la DIVINTRAP, son las que toman el contacto inicial con las víctimas al momento de la intervención, por lo cual otorgan confianza y muestran una empatía con las víctimas, luego realizan una entrevista donde la

victima expone o explica su participación como tal en este delito, aunque en algunos casos lo difícil es que la víctima se reconozca como tal.

Objetivo específico 2: Examinar los lineamientos del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

- 7. Entrevistador: En su opinión ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué?** Puede haber mejores directrices, pero las actuales son las adecuadas tomando en consideración el personal y los recursos con los que se cuenta.
- 8. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían?** Siempre se pueden mejorar las cosas y hablando de lineamientos estos se deben dar, tomando siempre en consideración algunos aspectos básicos como personal, infraestructura, logística, capacitación y otros.
- 9. Entrevistador: De acuerdo a su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones? ¿Podría mencionar alguno de ellos?**

Personal DIVINTRAP, es capacitado constantemente y los lineamientos de las políticas de comando son proporcionados al inicio de cada año y si hubiera algún cambio este se hace conocer en forma pronta y oportuna.



OA - 225985
JÓRGE A. LUNA CHU
CMDTE PNP
JEFE DE DPTO. DE INVESTIGACIÓN
DE EXPLOTACIÓN SEXUAL A
DIVINTRAP-PNP

ENTREVISTA

Guía de entrevista al colaborador

Edad: 37

Fecha y hora: 04 de octubre de 2022

Entrevistado: Romel Emilio Ayquipa Jiménez, Abogado penalista.

Entrevistadores: Alexander Delgado Mera y Jenny Carol Ugarte Calistro

Bienvenido a la entrevista de la investigación para la realización del proyecto de investigación, con el Título: “El desempeño de la DIVINTRAP-PNP y su impacto en el proceso del delito de trata de personas, 2022”.

Objetivo general: Examinar el impacto del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

- 1. Entrevistador: De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas?** Sí, porque debido al buen desempeño que vienen desarrollando los efectivos PNP que lo conforman, los casos complejos y de connotación que se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación; los integrantes de las presuntas organizaciones criminales, sobre quienes recaído las medidas restrictivas de derecho de Detención Preliminar Judicial (DTJ), terminan en PRISIÓN PREVENTIVA; lo que significa, que los elementos de convicción recabados durante las diligencias preliminares, reúnen todos los parámetros que exige el Código Procesal Penal.
- 2. Entrevistador: ¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en los actores preliminares del delito de trata de personas? Fundamente su respuesta.** Sí. Es una División Especializada que tiene competencia nacional e internacional y su importancia radica por la misma investigación y prevención de la Trata de personas, porque este delito grave priva de su dignidad a millones de personas. Además, teniéndose en cuenta que, en nuestro país, la dignidad está protegida por nuestra Constitución Política del Perú y considerada como el “fin supremo de la sociedad y de Estado”.
- 3. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP puede mejorar para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone?** Sí. Quienes conforman la DIVINTRAP son efectivos PNP con la especialidad de “Investigación Criminal”; pero eso, no significa que no deben seguir capacitándose, la delincuencia conforme transcurre el tiempo también evoluciona, más aún, las organizaciones criminales, que cuentan con roles y funciones bien definidas; por tanto, como sugerencia sería “capacitación en el extranjero, países como Chile, Colombia, entre otros”, por ser países, que manejan como herramientas en la investigación del delito, software que tienen distintas funciones, como es el (**i2 Analyst’s**), entre otros.

Objetivo específico 1: Examinar la eficacia del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

- 4. Entrevistador: En su opinión ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?** En parte no. Si bien es cierto, la DIVINTRAP ha tenido buena participación en diferentes casos que incluso fueron propalados a través de los medios de comunicación, también es cierto que no todas las pesquisas (investigadores – instructores PNP), se encuentran al mismo nivel en experiencia dentro de la especialidad; por ello, la capacitación constante e integral, sería adecuado y positivo.
- 5. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar?** Primero, una evaluación psicológica profunda a cada uno de los efectivos PNP que lo conforma; ello, a fin de identificar determinados patrones de conducta y comportamiento, que ante determinada situación durante el desarrollo de sus funciones, pueda afrontar con todas las garantías que exige el protocolo interinstitucional suscrito entre el Ministerio Público y el Ministerio del Interior; por el simple hecho que son delitos que atentan la dignidad de la persona, entre otros. Segundo, la capacitación constante en herramientas nuevas que otros países y organizaciones internacionales utiliza, en la lucha contra los delitos graves como es la Trata de Personas. Si he tenido la oportunidad de presenciarlo e incluso coadyuvar en la investigación de delitos graves, como es la Trata de Personas, Corrupción de funcionarios, entre otros. En el 2018 por el lapso de un año trabajé para la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), es un organismo internacional dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), encargada de investigar delitos graves y casos de alta complejidad.
- 6. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima? ¿Cómo?** Por lo general sí. No existe evidencia ni casos donde se haya visto acciones contrarias a las establecidas tanto en los manuales como en el protocolo existente.

Objetivo específico 2: Examinar los lineamientos del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

- 7. Entrevistador: En su opinión ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué?** Sí, pero pueden mejorar; para ello, los jefes o directores que la representan, serían los que tendrían que gestionar ante otros organismos en países más desarrollados, para la adquisición de nuevas herramientas y transferencia de nuevas capacidades humanas.
- 8. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían?** No se ha escuchado de alguna queja o reclamos, respecto a los lineamientos que cuenta la DIVINTRAP; sin embargo, para establecer o introducir nuevos lineamientos de trabajo, requiere de experiencias vividas o de una gran capacidad de gestión.
- 9. Entrevistador: De acuerdo a su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones? ¿Podría mencionar alguno de ellos?** No tengo conocimiento con relación a los lineamientos utilizados por parte de los efectivos de la DIVINTRAP, mucho menos que para las capacitaciones realizadas, hayan convocado a profesionales expertos de otras naciones, sin embargo; en su gran mayoría, me atrevería a decir que sí; pero eso no basta, se tiene que a corto plazo intensificar y proyectarse como División Especializada que es, en la capacitación continua de sus integrantes; pero con ayuda de las tecnologías que puedan combatir la ciberdelincuencia



Romel E. Ayquipa Jiménez
ABOGADO
C.A.L. 73525

ENTREVISTA

Guía de entrevista al colaborador

Edad: 54 años

Fecha y hora: 14 septiembre 2022

Entrevistado: Lupe Lily Gómez Huamán, Abogada penalista.

Entrevistadores: Alexander Delgado Mera y Jenny Carol Ugarte Calistro.

Bienvenido a la entrevista de la investigación para la realización del proyecto de investigación, con el Título: “El desempeño de la DIVINTRAP-PNP y su impacto en el proceso del delito de trata de personas, 2022”.

Objetivo general: Examinar el impacto del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

1. **Entrevistador: De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas?** Sí, al ser un área especializada en la actuación para combatir el delito de Trata de Personas, se tiene personal que conoce del delito y las técnicas para el abordaje a las potenciales víctimas e investigados.
2. **Entrevistador: ¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en los actos preliminares del delito de trata de personas?** Efectivamente sí, repito, al ser un área especializada se cuenta con personal capacitado en el tema, situación que a la fecha no se da en las diferentes comisarías del país.
3. **Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone?** Sí, sugiriendo las siguientes acciones:
 - **Existencia de un Protocolo interno de actuación inmediata en casos de Trata de Personas que involucre desaparición de menores de edad.** Protocolo que debe contener las siguientes actuaciones:
 - Trabajo coordinado con el área de desaparecidos, para una actuación inmediata, cuando se tiene la desaparición de un menor de edad y si existe la sospecha de ser víctima de este delito, porque si bien es cierto existe comunicación de áreas, sin embargo, después de un determinado tiempo (no inmediato), se derivan los actuados a una u otra área.
 - Trabajo coordinado con el área de secuestros, igualmente para intervención inmediata y aplicación de la geolocalización que permita rastrear el paradero del o la menor en tiempo récord (teniendo en cuenta que las primeras 24 horas son cruciales para encontrar a una persona).
 - **Existencia de un Protocolo interinstitucional.** Protocolo que debe contener las siguientes actuaciones:
 - Registro de denuncia por Trata de Personas, con ítems muy definidos respecto a la información a registrar: edad, sexo, lugar, desaparición o no, y fecha de aparición (si se logra hallar), lo que permitirá tener un registro pormenorizado de las víctimas de Trata y su resultado.
 - Publicaciones regionales o interregionales, que permita conocer los casos más complejos y que permita identificar similitudes, hallazgos o indicios del delito a investigar.
 - Registro de quejas y o denuncias realizadas por familiares o población, respecto al actuar de determinado efectivo policial (actos de corrupción), lo que impida su inclusión a un área especializada, al compartirse información demasiado sensible.
 - **Jornadas de capacitación constante entre Ministerio Público y DIVINTRAP.** Ello a efectos de mejorar el trabajo, exponiéndose los casos más complejos e identificándose las fortalezas y debilidades presentes.

Objetivo específico 1: Examinar la eficacia del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

4. **Entrevistador: En su opinión ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?** Sí. Los factores se muestran en el abordaje que se realiza de la víctima y su predisposición a declarar o de los familiares. La realización de todas las diligencias

posibles en tiempo récord, lo que permite al Ministerio Público, sustentar su pedido de prisión efectiva, en base a actuaciones objetivas realizadas por la Policía.

- 5. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar?** La forma de mejorar es con la capacitación constante, contar con la logística idónea y el presupuesto correcto, que permita implementarse debidamente el área.

Lamentablemente, la especialidad en el abordaje de los delitos contra Trata de Personas, solo se encuentra en la DIVINTRAP, adoleciendo las regiones y provincias de personal especializado.

- 6. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima? ¿Cómo?**

Sí, la DIVINTRAP cumple el protocolo interinstitucional en el abordaje a la víctima de Trata de Personas, comunicando el hecho al representante del Ministerio Público, realizando la coordinación con personal de la Unidad de Protección Especial (en el caso de víctimas menores de edad), comunicándose con el Fiscal de Familia (en el caso de víctimas menores de edad), y requiriendo a la Defensa Pública, la asistencia legal inmediata en caso de hallazgo de víctimas (menores y mayores de edad).

Objetivo específico 2: Examinar los lineamientos del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas

- 7. Entrevistador: En su opinión, ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué?** En atención a los documentos existentes y el cumplimiento de las mismas, considero que sí, porque se logra la actuación de todos los operadores de justicia, según el caso intervenido. Sin perjuicio de ello, considero que debe mejorarse, en atención a las sugerencias brindadas.

- 8. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían?** Toda labor es mejorable y perfectible, más aún en la lucha contra un grave delito que viene mutando constantemente en sus formas graves de captación que lo hace difícil de perseguir e identificar a su autor, es por ello que de acuerdo a cómo viene evolucionando el delito, los lineamientos deben ir modificándose.

- 9. Entrevistador: De acuerdo a su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones?** En cada intervención, los efectivos policiales dan a conocer a las personas agraviadas e investigadas, sus deberes y sus derechos, así también comunican las diligencias a desarrollarse, el derecho a contar con abogado de libre elección, presentan al fiscal a cargo de la investigación y recogen inquietudes de los involucrados a efectos de solucionar sus requerimientos. Gracias a la especialización del área se tiene una buena, pronta y eficiente intervención de los sujetos involucrados, Existe un buen manejo de los intervinientes. Se tiene la presencia de una conducta empática hacia la víctima y el respeto irrestricto de los derechos del investigado, lo que permite desarrollar las diligencias preliminares sin mayores inconvenientes y/u objeciones, especialmente por la parte investigada.



DEFENSA PÚBLICA DE VÍCTIMAS - MINJUSDH Abog.
LUPE LILY GÓMEZ HUAMÁN
Registro ICAL N° 4261

ENTREVISTA

Guía de entrevista al colaborador

Edad: 47

Fecha y hora: 13 de octubre del 2022

Entrevistado: Abogado Edwin Daniel Marcos Peña, Fiscal de la Fiscalía Mixta de la Provincia de Oyón.

Entrevistadores: Delgado Mera Alexander – Ugarte Calistro Jenny Carol.

Bienvenido a la entrevista de la investigación para la realización del proyecto de investigación, con el Título: “El desempeño de la DIVINTRAP-PNP y su impacto en el proceso del delito de trata de personas, 2022”.

Objetivo general: Examinar el impacto del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

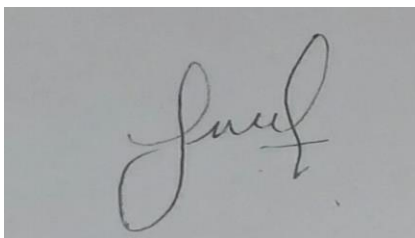
- 1. Entrevistador: De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas?** Sí, puesto que como unidad especializada han elaborado un plan operativo para identificar los puntos críticos donde se vienen cometiendo estos tipos de delitos y a su vez y a su vez combatirlos conforme a lo establecido en la LEY N.º 28950 Ley contra la tratade personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- 2. Entrevistador: ¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en el proceso del delito de trata de personas?** Sí, porque vienen cumpliendo una labor resaltante para la realización de las diligencias de investigación, comprobación y protección de colaboradores, víctimas, testigos y peritos para combatir este flagelo a nivel nacional.
- 3. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone?** Siempre puede haber cambios a mejora, como la creación de nuevas normativas que empoderen más a la DIVINTRAP dentro del proceso.

Objetivo específico 1: Examinar la eficacia del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

- 4. Entrevistador: En su opinión ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?** No, se sugiere mayor dinamismo en la realización de operativos que puedan rescatar, por ejemplo, a potenciales víctimas de mendicidad, o de casos de venta de niños o de tráfico de órganos, y no centrarse solamente en operativos con mayor visibilidad como el delito de la trata con fines de explotación sexual o laboral.
- 5. Entrevistador: ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar?**
Sugiero que a nivel policial y porque no decirlo a nivel fiscal y judicial, convoquen a una reunión con los representantes clave de dichas instituciones y porque no decirlo con participación de la empresa privada u ONG.s, a fin de que prevean, impulsen e implementen un registro consolidado que sirva de base para una investigación de “persecución estratégica” del delito de Trata de Personas, diseñando así un “patrón delictivo” como resultado de tal investigación.
- 6. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima? ¿Cómo?** Sí, sin embargo, no es suficiente y para ello es necesario establecer mecanismos de detección temprana de víctimas, e implementar unidades, programas y centros para atender y proteger a la población rescatada, sin distinción de edad o género en coordinación con las instituciones comprometidas en la lucha frontal contra este flagelode trata de personas.

Objetivo específico 2: Examinar los lineamientos del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

- 7. Entrevistador: En su opinión, ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué?** Sí, pienso que son las correctas, pero es necesario reforzar más esas directivas, cuyo objetivo es investigar, fiscalizar, judicializar y sancionar los casos de trata de personas, además de establecer mecanismos de detección temprana de víctimas, e implementar unidades, programas y centros para atender y proteger a la población rescatada, sin distinción de edad o género.
- 8. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían?** Sí, se recomienda impulsar un fondo especial que cubra la incorporación de un mayor número de efectivos especializados en el tema y la mejora en recursos logísticos para efectuar actividades en condiciones adecuadas, especialmente a nivel regional.
- 9. Entrevistador: De acuerdo a su criterio ¿los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones?** Tengo conocimiento que las capacitaciones han aumentado en los efectivos policiales, concretamente en el tema de la trata de personas logrando promover el eje preventivo del delito de Trata de Personas a través de estas capacitaciones se busca incorporar nuevas formas y metodologías.



EDWIN DANIEL MARCOS PEÑA

ENTREVISTA

Guía de entrevista al colaborador

Edad: 66 años

Fecha y hora: 12.10.2022

Entrevistado: Zocimo Ugarte Urbano, Abogado penalista.

Entrevistadores: Delgado Mera Alexander - Ugarte Calistro Jenny carol

Bienvenido a la entrevista de la investigación para la realización del proyecto de investigación, con el Título: "El desempeño de la DIVINTRAP-PNP y su impacto en el proceso del delito de trata de personas, 2022".

Objetivo general: Examinar el impacto del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

1. **Entrevistador: De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas?** La DIVINTRAP, organismo que tutela la trata de personas de todo género, desarrolla una labor muy importante SI, realiza buen desempeño, cumpliendo sus funciones dentro del marco legal.
2. **Entrevistador: ¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en los actos preliminares del delito de trata de personas? Fundamente su respuesta.** Dentro del cumplimiento de funciones la DIVINTRAP, tiene una función muy importante, porque vela por las personas en riesgo y/o captadas por tratantes.
3. **Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone?** Si, definitivamente la mejora se dará dentro del marco legal, conforme a las nuevas experiencias dentro de estos aspectos y descubriendo nuevos delitos lo cual permitirá mejorar las investigaciones y por ende los trabajos de todos los miembros. Estas consideraciones de los objetivos generales son mis apreciaciones.

Objetivo específico 1: Examinar la eficacia del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

4. **Entrevistador: En su opinión ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?** Dentro de los objetivos específicos, el desempeño eficaz se da considerando los resultados logrados dentro del trabajo eficaz y con el desempeño eficiente de sus miembros.
5. **Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar?** La mejora en la DIVINTRAP, es aplicando dentro de la interpretación legal y está aplicando en el desarrollo laboral considerando conforme a la ley la dignidad humana. Dentro de mi experiencia, si he presenciado en la ciudad de Lima y Huacho en el Perú, en su mayoría mujeres que son utilizadas para actividades sexuales, digo entonces la explotación sexual, o menores para las limosnas.
6. **Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima? ¿Cómo?** Bien, dentro del desarrollo de sus funciones la DIVINTRAP, SI está cumpliendo dentro del marco legal y cumpliendo con diligencia, ayudando en la protección, de la integridad moral, psicológica de las personas afectadas e inclusive coordina con otras entidades para reincorporar a la vida sana.

Objetivo específico 2: Examinar los lineamientos del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

7. **Entrevistador: En su opinión, ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué?** Considero que, las directrices son correctas considerando los lineamientos jurídicos, los cuales se están aplicando dentro del desarrollo laboral, porque las personas afectadas son protegidas con la aplicación de la norma legal y las respectivas directrices.
8. **Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían?**
Como en todas las entidades y normas elaboradas por las personas se da las mejoras conforme se va descubriendo cosas nuevas por tanto se mejora las normas para mejor protección y elevar el desempeño laboral y mejor aplicación de las normas.
9. **Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones? ¿Podría mencionar alguno de ellos?** Si, se les capacita antes de salir a cada operativo.



Zocimo Zocimo Ugarte Urbano
ABOGADO
REG. C.A.C. 9574

ENTREVISTA

Guía de entrevista al colaborador

Edad: 33 años

Fecha y hora: 26/09/2022 15:35hrs

Entrevistado: Abg. Juan Carlos Justiniano Reyes, Abogado penal.

Entrevistadores: Jenny Carol Ugarte Calistro - Alexander Delgado Mera.

Bienvenido a la entrevista de la investigación para la realización del proyecto de investigación, con el Título: "El desempeño de la DIVINTRAP-PNP y su impacto en el proceso del delito de trata de personas, 2022".

Objetivo general: Examinar el impacto del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

- 1. Entrevistador: De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas?** Considero que no, porque la misma es una problemática latente a nivel mundial, siendo el factor relevante la cultura de cada país, porque en una cultura donde existe machismo, discriminación, desigualdad de oportunidades, siempre operará la trata de personas, y pese a los esfuerzos necesarios de las autoridades competentes debo considerar que no se realiza un buen desempeño, porque justamente la problemática no viene en su estructura de estas instituciones que combate a la misma, sino que, la problemática surge de un aspecto totalmente cultural y social.
- 2. Entrevistador: ¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en los actos preliminares del delito de trata de personas? Fundamente su respuesta.** Considero que sí, toda vez que esta estructura institucional, cumple un rol fundamental de combatir la cuestionada situación crítica que se vive en nuestro país y a nivel mundial, no obstante, la DIVINTRAP por ser el ente fundamental que combate dicho rol en el delito de trata de personas, requiere el apoyo de otras instituciones que a su vez combaten las mismas, como por ejemplo Ministerio Público, Sunafil, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que son entes importantes que coadyuvan al rol de esta realidad crítica.
- 3. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone?** Considero que sí, como indiqué anteriormente, no solo basta la función o el desempeño de esta sola institución, sino que se debe trabajar de la mano de las otras instituciones que también cumplen rol fundamental, siendo los persecutores de las mismas o sea de este delito la DIVINTRAP, MINISTERIO PÚBLICO, SUNAFIL quienes coadyuvan a frenar tal situación buscando imposiciones administrativas y penales. En tal sentido, debe quedar claro, y así como se busca y a su vez se logra frenar tales situaciones por las entidades antes mencionadas, también es fundamental que las entidades impongan sanciones o condenas como el Poder Judicial, que como operadores de Justicia actúen con objetividad a favor de la sociedad, en este caso de las personas vulneradas en todos los aspectos en lo que refiere a la trata de personas, para que con ello quede sentado precedentes ejemplares que demuestre menos o pocas realidades que hoy en día se viene viviendo.

Objetivo específico 1: Examinar la eficacia del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

- 4. Entrevistador: En su opinión ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?** No, porque también implica el nivel de conocimiento del desempeño en el cargo de los operadores del sistema, el otro factor puede ser el desempeño en la función, la organización, o sea son factores que siempre deben trabajarse de manera conjunta, y en la realidad pocas veces se hace, y como ya dije, en una sociedad con bajo índice de cultura, alta discriminación e igualdad de oportunidades, pues la problemática siempre estará ahí.
- 5. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado**

en algún otro lugar? Creo yo en dos factores, social e Institucional. Social porque importa mucho que nuestra sociedad tenga un cambio radical, es decir donde hay un núcleo familiar estable habrá mejores probabilidades de emprendimientos familiares, donde no exista violencia familiar y entre otros que son propios de situaciones o núcleo familiar; y el institucional, dónde es tarea del Estado promover la política de cambio y erradicar esta problemática con las instituciones operadoras que cumple un rol fundamental.

6. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima?

¿Cómo? Podría decir que sí, porque creo en una sociedad ver tal situación crítica nos conllevaría a darle absoluta prioridad a la víctima. En consecuencia, el desarrollo se ha visto reflejado en las instituciones especializadas que han tutelado estas circunstancias a favor de la víctima, ya que también importa como ciudadanos si dichas omisiones no han sido atendidas oportunamente recaerían responsabilidades por omisiones funcionales de las autoridades competentes, digo eso porque la presente entrevista y el tema que vengo absolviendo, es una problemática muy delicada que no solo golpea en nuestro país, sino a nivel mundial.

Objetivo específico 2: Examinar los lineamientos del desempeño de la DIVINTRAP en el proceso del delito de trata de personas.

7. Entrevistador: En su opinión, ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué?

Claro que sí, porque son las funciones o facultades en un estado de derecho, que lo que más importa, es erradicar ese grave daño que afecta a los más vulnerables o víctimas, y en síntesis cuando se trata o se emplea el factor directriz, debemos de entender de que ésta va de la mano con otras instituciones que combaten esta problemática.

8. Entrevistador: De acuerdo con su criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían?

Como en toda institución del Estado, creo que sí. Y las mejorías en los lineamientos del nivel de desempeño creo que es efectivizar una operatividad constante, es decir estar en el lugar de la problemática, y no dirigir de otro lugar la problemática.

9. Entrevistador: De acuerdo a su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones? ¿Podría mencionar alguno de ellos?

Así es, dirigir y estructurar de manera permanente esta gran problemática, y ante ello considero también que los Gobiernos Locales deben cumplir o desarrollar una estructura cambiante, es decir, los Gobiernos Locales no son ni pueden ser ajenos al conocimiento de esta problemática, y a raíz de ello se requiere una actividad constante que no sólo frene la situación sino también oriente al ciudadano a ser víctima, y al infractor que su conducta conllevaría a imponerle sanciones penales drásticas.



Juan Carlos Justiniano Reyes
ABOGADO
C.A.H. 1239

ANEXO 4: CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL DESEMPEÑO DE LA DIVINTRAP-PNP Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, 2022

N. °	SUBCATEGORIAS / ÍTEMS	PERTINENCIA1		RELEVANCIA2		CLARIDAD3		SUGERENCIAS
		Si	No	Si	No	Si	No	
OBJETIVO GENERAL								
1.	De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas?	X						
2.	¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en el los actos preliminares del delito de trata de personas?	X						
3.	De acuerdo con su criterio ¿Considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone?	X						
OBJETIVO ESPECIFICO 1								
4.	En su opinión, ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?	X						
5.	De acuerdo con su criterio ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar?	X						
6.	De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha	X						

	sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima? ¿Cómo?							
OBJETIVO ESPECIFICO 2		Si	No	Si	No	Si	No	
7.	En su opinión, ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué?	X						
8.	De acuerdo con su criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían?	X						
9.	De acuerdo con su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones? ¿Podría mencionar alguno de ellos?	X						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Fernando Emilio Escudero Vílchez

DNI: 03695876

Especialidad del validador: Metodólogo

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

16 de noviembre del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL DESEMPEÑO DE LA DIVINTRAP-PNP Y SU IMPACTO EN PROCESOS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, 2022

N.º	SUBCATEGORIAS / ÍTEMS	PERTINENCIA1		RELEVANCIA2		CLARIDAD3		SUGERENCIAS
		Si	No	Si	No	Si	No	
OBJETIVO GENERAL								
1.	De acuerdo con su experiencia ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas?	X						
2.	¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en el los actos preliminares del delito de trata de personas?	X						
3.	De acuerdo con su criterio ¿Considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone?	X						
OBJETIVO ESPECIFICO 1								
4.	En su opinión, ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?	X						
5.	De acuerdo con su criterio ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar	X						

	mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar?							
6.	De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a lavíctima? ¿Cómo?	X						
OBJETIVO ESPECIFICO 2		Si	No	Si	No	Si	No	
7.	En su opinión, ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué?	X						
8.	De acuerdo con su criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían?	X						
9.	De acuerdo con su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones? ¿Podría mencionar alguno de ellos?	X						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Gamarra Ramón José Carlos

DNI: 09919088

Especialidad del validador: Metodólogo

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

16 de noviembre del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL DESEMPEÑO DE LA DIVINTRAP-PNP Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, 2022

N.º	SUBCATEGORIAS / ÍTEMS	PERTINENCIA1		RELEVANCIA2		CLARIDAD3		SUGERENCIAS
		Si	No	Si	No	Si	No	
OBJETIVO GENERAL		Si	No	Si	No	Si	No	
1.	De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la DIVINTRAP, realiza un buen desempeño en el proceso del delito de Trata de personas?	X						
2.	¿En su experiencia laboral, usted considera que la DIVINTRAP cumple una función importante en el los actos preliminares del delito de trata de personas?	X						
3.	De acuerdo con su criterio ¿Considera usted que el desempeño de la DIVINTRAP puede mejorarse para el proceso del delito de trata de personas; cuales serían dichos cambios y sugerencias que propone?	X						
OBJETIVO ESPECIFICO 1		Si	No	Si	No	Si	No	
4.	En su opinión, ¿Considera que el desempeño que presenta la DIVINTRAP es la más eficaz? ¿Cuáles son los factores que lo demuestran?	X						
5.	De acuerdo con su criterio ¿De qué manera cree usted que la DIVINTRAP puede mejorar para tratar mejor estos tipos de delitos contra la Dignidad Humana? ¿Los ha presenciado en algún otro lugar?	X						
6.	De acuerdo con su criterio ¿Durante el proceso de los delitos de trata de personas, la DIVINTRAP ha sabido desarrollarse para otorgar toda la ayuda a la víctima? ¿Cómo?	X						

OBJETIVO ESPECIFICO 2		Si	No	Si	No	Si	No	
7.	En su opinión, ¿Considera que las directrices establecidas por la DIVINTRAP son las correctas para estos procesos? ¿Por qué?	X						
8.	De acuerdo con su criterio ¿Siente que falta realizar algunas mejoras en los lineamientos para elevar los niveles del desempeño de la DIVINTRAP? ¿Cuáles serían?	X						
9.	De acuerdo con su criterio ¿Los lineamientos utilizados durante el proceso son aclarados con anterioridad para evitar equivocaciones? ¿Podría mencionar alguno de ellos?	X						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Aceto - Luca

DNI: 48974953

Especialidad del validador: Metodólogo

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

16 de noviembre del 2022



Firma del experto

ANEXO 5: ANÁLISIS DOCUMENTAL

Tabla 5: Guía de análisis documental

FICHA DE ANÁLISIS – OBJETIVO GENERAL	
Nombre del documento	Reglamento del Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
Autor	Ministerio del Interior
Dirección electrónica de la entidad de información	https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/DS0262017IN.pdf
Palabra claves del texto	Denuncias, trata de personas, medios especiales de investigación.
Descripción del aporte al tema seleccionado	El aporte a la investigación es dar a conocer la importancia que tiene el Reglamento del Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú
Conceptos abordados	<ul style="list-style-type: none"> ● Producción operativa. ● Desempeño. ● Lineamientos.
Objetivo del análisis	Como parte de los objetivos, se precisa dar a conocer el Reglamento del Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú que guarda relación con las funciones que tiene y los casos sobre delito de trata de personas. De la misma forma, se pretende abordar la producción operativa de la Divintrap en el mismo periodo de tiempo.

Tabla 6: Guía de análisis documental

FICHA DE ANÁLISIS – OBJETIVO ESPECIFICO	
Nombre del documento	Carta funcional de la Dirección contra la tratpersonas y tráfico ilícito de migrantes
Autor	René Diaz Cubas
Dirección electrónica de la entidad de información	-
Palabra claves del texto	Trata de personas, tráfico ilícito, migrantes
Descripción del aporte al tema seleccionado	El aporte a la investigación es dar a conocer la importancia que tiene la carta funcional de la Dirección contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes
Conceptos abordados	<ul style="list-style-type: none"> ● Trata de personas ● Tráfico ilícito. ● Migrantes.
Objetivo del análisis	Como parte de los objetivos, se precisa d conocer la Carta funcional de la Dirección cont trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

INFORME N°1

CATEGORIA 1: DESEMPEÑO DE LA DIVINTRAP
<ul style="list-style-type: none">● Subcategoría<ul style="list-style-type: none">➤ Eficacia del desempeño
<p>A continuación, se hará el análisis con respecto a la eficacia del desempeño de la Divintrap.</p> <p>De acuerdo al análisis realizado, se precisa que la Divintrap tiene diversas funciones con respecto a las víctimas de trata de personas, en donde es importante contar con profesionales capacitados que puedan garantizar un buen cumplimiento de sus labores. Es por ello, que se ha analizado como las autoridades policiales tienen una óptima eficacia en el desempeño de sus funciones ya que tiene todas las herramientas para cumplir con sus objetivos</p> <p>No obstante, se requiere intensificar las actividades en contra del delito de trata de personas, ya que todavía existen lugares con alto índice de vulnerabilidad. Además, que los diversos operativos que se realizan actualmente requieren de un esfuerzo en conjunto, especialmente con los jueces, fiscales, autoridades policiales de otra unidad, esto con la finalidad de que lleven un proceso de investigación más complejo en donde puedan garantizar un mayor trabajo con las víctimas de este delito.</p> <p>Otro punto a analizar es cuando el trabajo que realizan las autoridades competentes es de acuerdo a la normativa policial donde hay una protección a las víctimas del delito de trata de personas.</p> <p>Por otro lado, se tendría que seguir intensificando la labor de inteligencia por parte de la Divintrap a fin de lograr no solo exitosos operativos de rescate de víctimas o potenciales víctimas, sino, además, detenciones a delincuentes o tratantes, por medio de evidencias contundentes y bien investigadas.</p> <p>Finalmente, hasta la fecha, se informó que Divintrap cuenta con efectivos especializados y capacitados, cuyo principal eje es la investigación y prevención del delito de trata de personas. Sin embargo, presentan carencia de fiscales especializados en el tema de trata de personas, situación preocupante y que deja en vulnerabilidad a los sectores con esta problemática social.</p> <p>A continuación, se hará el análisis con respecto a la Carta funcional de la Dirección contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>De acuerdo al análisis realizado, es importante abordar la guía documentaria del autor Rene Diaz Cuba, en la cual se detalla acerca de las funciones que cuentan los policías, a fin de poder tener eficacia en el desarrollo de sus desempeños y por ende reflejar un trabajo que tenga la connotación de que apunte a alcanzar sus objetivos.</p> <p>El tener funciones acordes a la materia que se indaga, siendo a su vez pertinentes o específicas que coadyuven a tener un mejor desempeño, será de aporte en las investigaciones y, por ende, llegar a cumplir lo que se a trazado.</p> <p>No obstante, se debe contar con el profesional el cual encamine al equipo que está conduciendo la investigación; asimismo las diligencias tienen que estar de la mano con los representantes de quienes investigan el delito y así evidenciar un trabajo en conjunto y articulado que apunten a alcanzar sus objetivos y la reducción de brechas del delito de trata de personas el cual atenta y vulnera los derechos de las víctimas.</p> <p>Finalmente, el cumplimiento a cabalidad, el tener la predisposición del apoyo en las investigaciones, y la predisposición de dar cumplimiento de los procesos de investigación, serán claves para poder tener adecuadas investigaciones y posteriormente óptimos resultados.</p>

INFORME N°2

CATEGORIA 1: DESEMPEÑO DE LA DIVINTRAP
<ul style="list-style-type: none">● Subcategoría<ul style="list-style-type: none">➤ Lineamientos del desempeño
<p>Los lineamientos del desempeño hacen referencia a la contribución y fiscalización el cumplimiento de las autoridades policiales, esto se logra realizando una gestión óptima mediante de las autoridades competentes las cuales puedan brindar planes estratégicos para resolver las deficiencias que se dan en el delito de trata de personas. Además, que se ha venido desarrollando diversas contribuciones para determinar el alcance que han tenido los efectivos policiales en las investigaciones del delito de trata de personas.</p> <p>Es por ello, que los lineamientos que imponen las autoridades competentes son correctos y fundamentales para que contribuyan al continuo desempeño dentro del delito de trata de personas, es así que deben cumplir con toda la investigación ya que eso servirá de mucha ayuda para un correcto proceso y se pueda brindar una ayuda a las víctimas, identificando y capturando a los autores y cómplices del delito.</p> <p>Asimismo, es importante mencionar que dentro del Perú en su condición de fuerza pública del Estado ejerce competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público en donde velan por las víctimas del delito de trata de personas con la finalidad de reducir el aumento de casos que se dan continuamente en el país.</p> <p>Finalmente, es importante mencionar que el trabajo en equipo es una herramienta muy útil ya que permite poder contribuir a la identificación de los implicados en el delito de trata de personas, esto porque trabaja de la mano con la fiscalía y otras entidades policiales en donde ambas tienen la misión de erradicar este tipo de casos.</p>

Tabla 1: Guía de análisis documental

FICHA DE ANÁLISIS – OBJETIVO ESPECIFICO	
Nombre del documento	Intervenciones realizadas por la Divintrap- PNP por el delito de trata de personas.
Autor	División de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú.
Dirección electrónica de la entidad de información	https://www.policia.gob.pe/
Palabra claves del texto	Denuncias, trata de personas, medios especiales de investigación.
Descripción del aporte al tema seleccionado	El aporte a la investigación es dar a conocer la cantidad de denuncias e intervenciones realizadas por la Divintrap precisadas por la División de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú durante el año 2022, por el delito de trata de personas.
Conceptos abordados	<ul style="list-style-type: none"> • El delito de trata de personas • Diligencias preliminares • Medios especiales de investigación
Objetivo del análisis	Como parte de los objetivos, se precisa dar a conocer las intervenciones realizadas por la Divintrap durante el periodo de enero a agosto en el año 2022. De la misma forma, se pretende abordar la producción operativa de la Divintrap en el mismo periodo de tiempo.

Tabla 2: Guía de análisis documental

FICHA DE ANÁLISIS – OBJETIVO ESPECIFICO	
Nombre del documento	Ministerio Público
Autor	Jorge Luis Zamora Zamora
Dirección electrónica de la entidad de información	https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/5695_tecnicas_especiales_de_investigacion_aplicadas_corregido.pdf
Palabra claves del texto	Técnicas especiales de investigación, delito de trata de personas, criminalidad organizada.
Descripción del aporte al tema seleccionado	El aporte a la investigación es dar a conocer cuáles son las técnicas especiales aplicadas al delito de trata de personas.
Conceptos abordados	<ul style="list-style-type: none"> • Producción operativa. • Desempeño. • Lineamientos. • Delito de trata de personas
Objetivo del análisis	Como parte de los objetivos, se precisa dar a conocer las técnicas especiales de investigación aplicadas al delito de trata de persona, se busca abordar las técnicas especiales de investigación aplicadas. De la misma forma, se pretende abordar la producción operativa de la Divintrap en el mismo periodo de tiempo.

Tabla 1*Producciones operativas*

MES	PRODUCCION OPERATIVA
ENERO	2
FEBRERO	5
MARZO	8
ABRIL	10
MAYO	6
JUNIO	11
JULIO	8
AGOSTO	9
SUBTOTAL	59
TOTAL	59

Nota: Divintrap,2022

De acuerdo a la tabla 5 se puede interpretar que en enero hubo 2 operativos, mientras que en febrero se realizó 5 operativos. En el mes de marzo se concluyó con 8 operativos, pero en abril se desarrolló 10 operativos, sin embargo, en mayo fue menor ya que se efectuó 6 operativos. En el mes de junio se llevó a cabo 11 operativos, sin embargo, en julio se ejecutó 8 operativos y finalmente en agosto se procedió a realizar 9 operativos y en total se pudo realizar 59 operativos policiales entre los meses de enero a agosto del 2022.

Tabla 2*Detenidos nacionales y extranjeros*

MES	DETENIDOS					
	NACIONALES			EXTRANJEROS		
	FEMENINA	MASCULINO	RQ	FEMENINA	MASCULINO	NACIONALIDAD
ENERO	1	0	0	0	0
FEBRERO	2	0	1	0	5	05 VENEZUELA
MARZO	0	4	0	2	2	03 VENEZUELA Y 01 ECUADOR
ABRIL	1	1	1	0	6	5 VENEZUELA, 1 MENOR VENEZUELA
MAYO	0	1	0	1	2	03 VENEZUELA
JUNIO	0	2	0	3	3	06 VENEZUELA
JULIO	0	10	0	1	5	05 VEN (01FEM - 04MAS) Y 1 ECU
AGOSTO	1	7	0	0	1	01 VENEZUELA
SUBTOTAL	5	25	2	7	24	
TOTAL	30		2	31		
	63					

Nota: Divintrap, 2022

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 6 se puede interpretar que, entre los meses de enero a agosto de nacionalidad peruana, se pudo detener a 30 personas, 5 de género femenino y 25 de género masculino. En el caso de los detenidos entre los meses de enero a agosto de nacionalidad extranjera, se logró detener a 31 personas, 7 de género femenino y 24 de género masculino dando la suma de 61 personas detenidas en el año 2022.

Tabla 5

Victimas rescatadas

VICTIMAS ATENDIDAS Y RESCATADAS											
MENORES PERUANAS		MAYORES PERUANAS		EXTRANJERAS MAYORES				EXTRANJERAS MENORES			
FEME NINA	MASC ULINO	FEME NINA	MASC ULINO	FEME NINA RESCATADA	NACIONALIDAD	MASC ULINO RESCATADO	NACIONALIDAD	FEME NINA RESCATADA	NACIONALIDAD	MASC ULINO RESCATADO	NACIONALIDAD
0	0	0	0	13	13 VENEZUELA	0	2	01 VENEZUELA Y 01 ARGENTINA	0
2	0	18	1	35	35 VENEZUELA	0	4	04 VENEZUELA	0
1	1	20	40	100	86 VENEZUELA, 10 ECUADOR, 03 COLOMBIA, 01 BOLIVIA	0	3	02 VENEZUELA, 01 ECUADOR	0
1	0	24	1	58	1 COLOMBIA, 48 VENEZUELA, 9 ECUADOR	0	3	03 VENEZUELA	0
4	0	4	1	23	01 BOLIVIA, 13 VENEZUELA, 08 ECUADOR, 01 DOMINICANA	0	2	02 VENEZUELA	1	01 VENEZUELA
1	1	11	5	27	27 VENEZUELA	1	01 VENEZUELA	6	06 VENEZUELA	1	01 VENEZUELA
1	0	0	0	92	56 VEN, 35 ECU Y 1 COL	0	2	01 VEN Y 1 ECU	1	01 VENEZUELA
1	1	2	0	29	1 COLOMBIANA Y 28 VENEZUELA	0	1	01 FEMENINO	0
11	3	79	48	377		1		23		3	
14		127		378				26			

Nota: Divintrap, 2022

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 7 se puede interpretar que, entre los meses de enero a agosto de nacionalidad peruana, se pudo encontrar a 14 personas menores de edad, entre ellas 11 de género femenino y 3 del género masculino, en el caso de las personas mayores se logró encontrar a 127, se obtuvo 79 de género femenino y 48 del género masculino. En el caso

de las víctimas rescatadas extranjeras se pudo encontrar 26 personas menores de edad, entre ellas 23 del género femenino y 3 del género masculino, en el caso de las personas mayores se logró encontrar a 378 personas, entre ellas 377 del género femenino y 1 del género masculino, dando la suma de 404 personas rescatadas en el año 2022.



ANEXO 6: AUTORIZACIONES

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	RUC: 20165465009
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos Manuel Oswaldo Diaz Barco	DNI: 06220749

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [x], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
El desempeño de la Divintrap - PNP y su impacto en el proceso del delito de trata de personas, 2022	
Nombre del Programa Académico:	
Proyecto de Investigación	
Autor: Nombres y Apellidos	DNI:
Delgado Mera Alexander	73519464
Ugarte Calistro Jenny Carol	73276653

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Lima, 13 de octubre de 2022




OA 428455
Manuel Oswaldo DIAZ BARCO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE TRATA
DE PERSONAS
DIRCTPTM/PNP

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA

Yo, Manuel Oswaldo Díaz Barco, identificado con DNI 06220749, en mi calidad de Jefe de la DIVINTRAP – DIRCTPTIM PNP, de la entidad Policía Nacional del Perú, con R.U.C N° 20165465009, ubicada en la Av. España N°323 – 2do piso, distrito del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

A los señores, Alexander Delgado Mera y Jenny Carol Ugarte Calistro, identificados con DNI N°73519464 y 7327653, de la Carrera profesional Derecho, para que utilice la siguiente información de la entidad:

A través de entrevistas al personal DIVINTRAP PNP, información de estadísticas, revisión de documentos de la entidad y otros análogos, que posibiliten el acopio de información actualizada como parte de la gestión que se viene realizando en mi representada entidad con la finalidad de que pueda desarrollar su () Informe estadístico, () Trabajo de Investigación, (✓) Tesis, para optar al grado de () Bachiller, o (✓) Título Profesional.

() Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o

(x) Mencionar el nombre de la empresa.



06-726455
Manuel Oswaldo DIAZ BARCO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE TRATA
DE PERSONAS
DIRCTPTIM PNP

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

Firma del Estudiante

DNI: 73519464

Firma del Estudiante

DNI: 73276653



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, AREVALO SANTA MARIA CLAUDIA JIMENA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "EL DESEMPEÑO DE LA DIVINTRAP- PNP Y SU IMPACTO EN EL PROCESO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, 2022", cuyos autores son UGARTE CALISTRO JENNY CAROL, DELGADO MERA ALEXANDER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 25 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
AREVALO SANTA MARIA CLAUDIA JIMENA DNI: 48083829 ORCID: 0000-0002-0278-5054	Firmado electrónicamente por: CLAREVALOS el 25- 11-2022 17:15:30

Código documento Trilce: TRI - 0454871